



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 15 de enero al 09 de febrero 2016

INDICE

01. EL JUICIO ORAL DE LA GÜRTEL SERÁ EN OCTUBRE, COMO QUERÍA EL PP PARA QUE NO HAYA SENTENCIA AL MENOS HASTA 2018

02. RAJOY NO SERÁ TESTIGO EN EL JUICIO POR LA TRAMA GÜRTEL

03. NASEIRO, MATO, AGUIRRE, EL SOBRINO DE FRAGA... LOS TESTIGOS MÁS ESPERADOS EN EL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL

04. LA AUDIENCIA APARTA TAMBIÉN A LÓPEZ Y ESPEJEL DEL JUICIO DE LA CAJA B DEL PP

05. DENUNCIADOS DOS JUECES POR NO APARTARSE EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP

06. EL PP USABA EN GÉNOVA EL SISTEMA DE BLANQUEO DESCUBIERTO EN VALENCIA

07. LA FISCALÍA DEL ESTADO EXTIENDE LA RESPONSABILIDAD PENAL A LAS FUNDACIONES DE PARTIDOS Y SINDICATOS

08. DESTRUCCION DISCOS DUROS BARCENAS

8.1. LOS TESTIGOS NO AVALAN LAS JUSTIFICACIONES DEL PP PARA DESTRUIR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

8.2. EL PP ESTRENA CÓDIGO PENAL: DECLARARÁ COMO INVESTIGADO EL DÍA 12 POR DESTRUIR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

8.3. LA TESORERA DEL PP ALEGA AHORA QUE LOS ORDENADORES YA ESTABAN VACÍOS

8.4. BÁRCENAS CULPA A COSPEDAL Y AL RESPONSABLE JURÍDICO DEL PP DE LA DESTRUCCIÓN DE SUS ORDENADORES

8.5. BÁRCENAS DICE AHORA QUE TIRÓ EL DISCO DURO ORIGINAL DE LA CONTABILIDAD B

8.6. COSPEDAL, A BÁRCENAS: "ES UN MENTIROSO COMPULSIVO Y UN SINVERGÜENZA"

8.7. BÁRCENAS DICE QUE EN SUS ORDENADORES DESTRUIDOS HABÍA RECIBÍS DE PAGOS IRREGULARES A DIRIGENTES DEL PP

8.8. BÁRCENAS DICE QUE EN SUS ORDENADORES HABÍA RECIBÍS DE PAGOS "REGULARES E IRREGULARES" EN EL PP

8.9. BÁRCENAS APUNTA A COSPEDAL POR EL BORRADO DE LOS ORDENADORES

8.10. UPYD PIDE A LA JUEZ QUE CITE AL PP COMO INVESTIGADO POR DESTRUIR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

8.11. RAJOY ASEGURA QUE NO SABE "ABSOLUTAMENTE NADA" DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

8.12. LAS 18 PRUEBAS SOBRE EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS QUE LA JUEZ NO QUISO PRACTICAR

8.13. "SERGIO HA CREADO DISCO DURO. MUERTOS DE MIEDO EN EL PP"

8.14. LA MISMA JUEZA QUE LIBRÓ A Blesa DEL BANQUILLO

8.15. REABIERTO EL CASO DEL BORRADO DE LOS DISCOS DE ORDENADOR DE BÁRCENAS

- 09. EL JUEZ OBLIGA A BÁRCENAS A SEGUIR YENDO LOS LUNES A LA AUDIENCIA PARA EVITAR SU FUGA ANTE EL JUICIO DE GÜRTEL**
- 10. EL JUEZ DE LA GÜRTEL DEVUELVE A PRIMER PLANO LA FINANCIACIÓN ILEGAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL PP, INCLUIDO GÉNOVA**
- 11. EL JUEZ VE INDICIOS DE QUE EL PP PAGÓ LA OBRA DE SU SEDE EN BOADILLA CON FONDOS PÚBLICOS**
- 12. GÜRTEL SIGUE CON EL REGUERO DE IMPUTACIONES, SALPICANDO AHORA A UNA ASESORA DE ALCORCÓN**
- 13. UN EXDIRECTIVO DE GÜRTEL APUNTALA LOS REGALOS A AUTORIDADES EN VALENCIA**
- 14. BETORET LIBRA A CAMPS DE DECLARAR COMO TESTIGO EN EL JUICIO DE GÜRTEL**
- 15. LOS PAPELES DE BÁRCENAS REVELAN VÍNCULOS ENTRE LA TRAMA RUS Y CAMPAÑAS DE CAMPS**
- 16. NUEVAS DILIGENCIAS SOBRE LA MORDIDA DE COSPEDAL: PAGE EVITÓ QUE TOLEDO PAGARÁ UN SOBRECOSTE DE TRES MILLONES**
- 17. EL MAGISTRADO FLORENCIO RODRÍGUEZ RUÍZ CITA AL ECONOMISTA MUNICIPAL PARA QUE DECLARE COMO "PERITO-TESTIGO" EL 28 DE ABRIL**
- 18. EL SUPREMO CITA A DECLARAR A LA EX ALCALDESA DE JEREZ (PP) POR EL CASO "GÜRTEL"**
- 19. EL PP QUIERE TAPAR LA IMPUTACIÓN POR LA 'GÜRTEL' DE LA EXALCALDESA DE JEREZ INSINUANDO UNA "RELACIÓN" DEL JUEZ CON EL PSOE**

01. EL JUICIO ORAL DE LA GÜRTEL SERÁ EN OCTUBRE, COMO QUERÍA EL PP PARA QUE NO HAYA SENTENCIA AL MENOS HASTA 2018

Treinta y dos imputados, partícipes lucrativos y responsables civiles y más de 400 testigos en el proceso de la mayor trama de corrupción de la democracia

Francisco Correa, Pablo Crespo, Ricardo Galeote, Ana Mato... Los principales protagonistas del caso Gürtel y una larga lista de personas y empresas relacionadas declararán ante los jueces de la Sección II de lo Penal de la Audiencia Nacional después del verano a partir del próximo 4 de octubre en que, por fin, comenzará el juicio oral del mayor caso de corrupción que afecta al Partido Popular. Como deseaba el partido de Mariano Rajoy, el caso no se celebrará en mayo cuando podría coincidir con unas elecciones generales.

Treinta y dos acusados, partícipes lucrativos y responsables civiles comenzarán a desfilarse del 4 de octubre al 20 de diciembre de este año por la sala de vistas de la Audiencia Nacional en la calle Génova y por la que se utiliza en San Fernando de Henares para los macrojuicios

32 acusados y partícipes lucrativo y responsables civiles

Cuando concluya esa primera fase, ya en 2017, comenzarán a declarar los testigos. Más de 400 personas serán llamadas a aportar su testimonio ante el tribunal. Tal afluencia supondrá que previsiblemente el juicio dure un año. Y la sentencia, por tanto se conocerá previsiblemente en 2018 como ya informó ELPLURAL.COM.

En opinión de diferentes juristas consultados por este diario digital el proceso se podría haber iniciado en el mes de marzo, lo que habría adelantado sustancialmente las fechas y podría haber llevado a que la sentencia estuviera lista el próximo año.

Para el PP sin embargo, que el juicio se celebre en otoño coincide con sus intereses ya que no deseaban bajo ningún concepto que este impresionante elenco de imputados se hiciera visible en mayo coincidiendo con unas hipotéticas elecciones generales. El trío Gürtel, PP y llamamiento a las urnas no era deseable en absoluto.

Ya pueden respirar tranquilos. La Audiencia Nacional con este señalamiento tardío ha resuelto el problema. Del mismo modo que el caso de los papeles B de Bárcenas no molestará ya que irá después de este señalamiento de la Gürtel. Y como diría Escarlata O'Hara en Lo que el Viento se llevo, "mañana será otro día".

<http://www.elplural.com/2016/02/08/senalado-el-juicio-oral-en-octubre-como-queria-el-pp-para-que-no-haya-sentencia-al-menos-hasta-2018/>

02. RAJOY NO SERÁ TESTIGO EN EL JUICIO POR LA TRAMA GÜRTEL

La Audiencia Nacional ha decidido aceptar la comparecencia de Esperanza Aguirre durante el juicio, que sentará en el banquillo a 41 imputados y convocará a más de 300 testigos

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dictado una resolución por la que rechaza la declaración como testigo del presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, y acuerda la de Esperanza Aguirre. El juicio de la época I del caso Gürtel tendrá cerca de 300 testigos, y en el banquillo se sentarán 41 imputados, entre otros Bárcenas, Francisco Correa o Ana Mato.

Respecto de la testifical de Rajoy, la sala rechaza su presencia porque las acusaciones "no han aportado razón suficiente para que preste declaración, "sin perjuicio de que, en otro momento, se pueda acordar por la Sala que testifique de considerarlo necesario, a la vista del desarrollo del juicio oral".

La Sala ha tenido en cuenta para aceptar unas y otras pruebas solicitadas los hechos con relevancia penal atribuidos a cada acusado y su relación con las pruebas testificales solicitadas, descartando las declaraciones de aquellos que han sido propuestos en atención a los cargos que han ostentado en el Partido Popular y que más que guardar relación con los hechos que se van a juzgar, guarda relación con la genérica condición política que en los escritos se hace mención.

Los tres jueces, hacen una precisión respecto de Esperanza Aguirre, porque rechazan su declaración desde el punto de vista de su condición política, pero sí acepta su comparecencia por el conocimiento que pudiera tener de los hechos. Un testimonio “que ha de quedar circunscrito a lo que pueda aportar sobre los hechos”.

Cárcel para los procesados

Anticorrupción solicita 42 años y medio para Bárcenas por cinco delitos que presuntamente cometieron durante la primera época de actividades de la trama Gürtel, entre 1999 y 2005.

La pena más alta solicitada por el Ministerio Público es para el presunto líder de la trama 'Gürtel', Francisco Correa, que podría ser condenado a 109 años y

El Ministerio Público también solicita que el Partido Popular (PP) y la exministra de Sanidad Ana Mato respondan como partícipes a título lucrativo de los delitos investigados. Mato, en concreto, se habría beneficiado de 28.468 euros en regalos que la trama hizo a su exmarido, el exalcalde de Pozuelo de Alcorcón (Madrid) Jesús Sepúlveda, quien también figura entre los 42 imputados en esta pieza, mientras que la 'Gürtel' habría sufragado al PP con 328.440 euros: 216.576 en Majadahonda y 111.864 en Pozuelo.

Además, la fiscalía imputa a otros dos extesoreros: Álvaro Lapuerta (con quien Bárcenas fue gerente antes de sucederle) y Ángel Sanchís (responsable de finanzas con AP y quien llevó a Bárcenas al área económica del partido). Para Lapuerta, la Fiscalía pide tres años por apropiación indebida. Para Sanchís, ocho años por blanqueo, fraude fiscal y falsedad documental.

En su resolución, los magistrados admiten toda la prueba solicitada por la Fiscalía, Abogacía del Estado, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, así como de ADADE, salvo lo pedido por esta última acusación respecto de la testifical de Rajoy

En el caso de las pruebas solicitadas por acusados como Luis Bárcenas o su esposa, Rosalía Iglesias, la Sala admite toda la prueba propuesta. En el caso de Álvaro Lapuerta, el Tribunal acepta practicar la pericial médica una vez que el acusado ha solicitado el archivo por demencia sobrevenida.

http://cadenaser.com/ser/2016/02/04/tribunales/1454597141_938196.html

03. NASEIRO, MATO, AGUIRRE, EL SOBRINO DE FRAGA... LOS TESTIGOS MÁS ESPERADOS EN EL PRIMER JUICIO DE GÜRTEL

La Audiencia Nacional ha admitido la mayor parte de la prueba propuesta por las defensas y acusaciones de la trama Gürtel. En total, en la vista por la Primera Época de esta red de corrupción declararán 300 testigos aproximadamente. Muchos de estos testigos son nombres conocidos del PP.

En el juicio de la Primera Época de la trama Gürtel (1999-2005) declararán en la Audiencia Nacional como testigos, es decir, con obligación de decir verdad, la ex ministra de Sanidad, Ana Mato, el hermano de Luis Bárcenas, Juan Carlos Bárcenas, ex dirigentes del Partido Popular como Santiago Abascal o Jaime Ignacio del Burgo, y dirigentes del partido en la actualidad como Esperanza Aguirre.

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal ha admitido a trámite la mayoría de la prueba solicitada por las partes personadas en dicha causa de corrupción, tanto defensas como acusaciones, por lo que está previsto que en la vista oral comparezcan alrededor de 300 testigos. Como excepción, la Sala ha rechazado que declare en calidad de testigo el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy; una prueba que fue solicitada por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) y que el tribunal rehúsa acordarla por ahora "sin perjuicio de que en otro momento se pueda acordar por la Sala que testifique, de considerarlo necesario a la vista del desarrollo del juicio".

El tribunal de Gürtel ha rechazado por el momento que comparezca como testigo en el juicio el presidente en funciones Mariano Rajoy

En contraposición, el tribunal presidido por el magistrado Ángel Hurtado sí ha aceptado que declaren en la vista oral, que se celebrará previsiblemente en otoño en la Audiencia Nacional, todos los testigos propuestos por el ex tesorero del PP, Luis Bárcenas. Entre ellos, la gestora del patrimonio del extesorero en el Dresdner Bank de Suiza, Ágata Stimoli; de Frederick Mentha, el empleado de la sucursal de Ginebra del Lombard Odier; María Paz Naseiro, hija del extesorero Rosendo Naseiro; el ex senador y sobrino de Manuel Fraga, Luis Fraga, titular de una cuenta en Suiza sobre la que tenía poderes Bárcenas; y de los ex dirigentes del PP como Calixto Ayesa, Jaime Ignacio del Burgo y Santiago Abascal que reconocieron ante el juez Pablo Ruz que el PP les dio dinero en metálico que aparecía reflejado en esa caja B del partido para diversos fines. La peculiaridad de estos tres testigos es que declararon en la Audiencia Nacional que las anotaciones contables de los papeles de Bárcenas eran ciertas y que ellos fueron receptores del dinero que allí se reflejaba.

El ex tesorero Naseiro declarará en el juicio

Por otro lado, el tribunal ha admitido la prueba propuesta por ADADE para que testifique en el primer juicio de Gürtel el extesorero del PP Rosendo Naseiro, la exministra de Sanidad, Ana Mato -quien además tiene la condición de partícipe a título lucrativo en este procedimiento-, la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre y el hermano de Luis Bárcenas, Juan Carlos Bárcenas, entre otros.

En el juicio de Gürtel comparecerán con obligación de decir verdad ex dirigentes del PP que han reconocido que recibieron dinero negro del partido

Además, la Sección Segunda ha dado luz verde a toda la prueba propuesta por el Ministerio Fiscal lo que comprende declaraciones de testigos como Isabel Mackinlay, la pintora argentina que desmontó la coartada de Bárcenas al manifestar en la fase de instrucción de Gürtel que nunca había visto al extesorero; Alejandro Halfter, ex secretario general de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid; Ramón Losada, ex concejal del Ayuntamiento de Majadahonda; o Narciso de Foxá, alcalde de dicha localidad madrileña.

Junto a las pruebas testificales, en el macro juicio de la Primera Época de Gürtel comparecerán en calidad de peritos decenas de inspectores de Hacienda, agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía (UDEF), funcionarios de la Sección de Documentoscopia de la Comisaría General de Información de la Policía, médicos forenses, catedráticos en Derecho Tributario, etc.

Además, la Sala ha admitido como prueba documental "la audición de las grabaciones obrantes en las actuaciones" -lo que comprendería los pinchazos telefónicos realizados por la Policía- aunque el tribunal solicita a ADADE que ante la "petición desproporcionada" explique si con estos audios se quiere reforzar alguna línea de acusación para que se puedan acotar durante el juicio la reproducción de los mismos.

<http://vozpopuli.com/actualidad/75518-naseiro-mato-aguirre-el-sobrino-de-fraga-los-testigos-mas-esperados-en-el-primer-juicio-de-gurtel>

04. LA AUDIENCIA APARTA TAMBIÉN A LÓPEZ Y ESPEJEL DEL JUICIO DE LA CAJA B DEL PP

Los dos magistrados conservadores ya fueron sacados de la vista oral del 'caso Gürtel'

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha apartado a los magistrados conservadores Enrique López y Concepción Espejel del juicio del llamado caso Bárcenas, sobre la caja b del Partido Popular (PP), que gestionaban sus antiguos tesoreros Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas. La sala que engloba a todos los magistrados juzgadores penales de la Audiencia Nacional ha atendido las recusaciones de los dos jueces que habían planteado dos de las acusaciones particulares en esta causa al entender que la imparcialidad de López y Espejel se veía afectada por su vinculación con el PP, formación que los ha aupado a cargos en el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

Ambos magistrados de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia ya fueron apartados del juicio de la primera época de caso Gürtel, causa matriz de la que deriva el caso Bárcenas. En el caso de la caja b sentarán como acusados a dos extesoreros del partido, Lapuerta y Bárcenas; un exgerente, Cristóbal Páez; así como los responsables del estudio de arquitectura que reformó la sede nacional de la formación, una obra en la que supuestamente se abonaron 1,7 millones en dinero negro. Además, el PP estará sentado en el banquillo como responsable civil de los delitos supuestamente cometidos por sus empleados.

El pasado miércoles, antes de que el pleno de la Audiencia resolviera sobre las recusaciones, tres de las acusaciones particulares personadas en el caso de la caja b denunciaron a López y Espejel ante el Consejo General del Poder Judicial. Las acusaciones consideran que ambos magistrados, que forman parte del tribunal que deberá juzgar la causa, han faltado a su deber de abstención en este proceso después de que la Audiencia Nacional los apartara el pasado octubre del juicio del caso Gürtel por falta de imparcialidad derivada de la supuesta afinidad de ambos con la formación conservadora.

En esta segunda recusación, el debate de la Sala de lo Penal ha sido menos intenso que en la anterior. La mayoría de los magistrados consideró que la cuestión ya quedó resuelta por el pleno anterior, el que resolvió las recusaciones planteadas en el caso Gürtel. En aquella ocasión, en el caso de López, la decisión de apartarle salió adelante con 14 votos a favor y cuatro en contra. La de Espejel fue mucho más ajustada: 10 magistrados votaron a favor de recusarla y ocho, de mantenerla. La decisión del pleno es definitiva y no puede ser recurrida.

Los informes de los ponentes incidieron en que ambos jueces han accedido a altos cargos a lo largo de su carrera impulsados directamente por el PP. Los dos fueron elegidos vocales del Poder Judicial a propuesta de este partido, que también nombró a López magistrado del Tribunal Constitucional, cargo del que dimitió en junio de 2014 tras dar positivo en un control de alcoholemia cuando circulaba en moto sin casco. López, además, ha cobrado por participar en medio centenar de ponencias de la fundación FAES, el laboratorio de ideas del PP, presidido por José María Aznar, lo que supone un vínculo que, según advirtió la fiscalía, refuerza las dudas sobre la imparcialidad del magistrado.

http://politica.elpais.com/politica/2016/01/29/actualidad/1454065386_311808.html

05. DENUNCIADOS DOS JUECES POR NO APARTARSE EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP

Las acusaciones populares llevan a los magistrados Enrique López y Concepción Espejel ante el Consejo General del Poder Judicial

Tres acusaciones populares en el caso de los papeles de Bárcenas, sobre la caja b del Partido Popular, han denunciado ante el Consejo General del Poder Judicial a los magistrados

conservadores Enrique López y Concepción Espejel. Las acusaciones consideran que ambos magistrados, que forman parte del tribunal que deberá juzgar el caso, han faltado a su deber de abstención en esta causa después de que la Audiencia Nacional los apartara el pasado octubre del juicio del caso Gürtel por falta de imparcialidad derivada de la supuesta afinidad de ambos con la formación conservadora, que les aupó, en especial a Enrique López, a diferentes cargos en el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

En el caso de la caja b sentarán como acusados a dos extesoreros del partido —Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas— un exgerente, Cristóbal Paéz, así como los responsables del estudio de arquitectura que reformó la sede nacional de la formación, una obra en la que supuestamente se abonaron 1,7 millones en dinero negro. Además, el PP estará sentado en el banquillo como responsable civil de los delitos supuestamente cometidos por sus empleados.

Los denunciantes esgrimen el artículo 147.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que califica como falta muy grave “la inobservancia del deber de abstención a sabiendas de que concurre alguna de las causas legalmente previstas”. Las acusaciones populares entienden que tras haber sido apartados forzosamente en el caso Gürtel, que también afecta al PP y del que se derivó la pieza separada de la caja b, los magistrados López y Espejel tenían que haberse retirado en esta última causa, en la que han sido recusados por las acusaciones populares.

Precisamente, este viernes, el pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se pronunciará sobre las recusaciones de López y Espejel para permanecer como ponente y presidenta del tribunal, respectivamente, que enjuiciará el caso de los papeles de Bárcenas. El pasado 30 de octubre, cuando la Sala de lo Penal votó sobre las recusaciones para el caso Gürtel, López fue apartado por 14 votos a favor y cuatro en contra. La votación de Espejel estuvo más reñida: 10 magistrados votaron a favor de apartarla y ocho de mantenerla al frente del tribunal que enjuiciará uno de los casos de corrupción más sensibles para el PP. Los últimos cambios en la composición de la Sala de lo Penal podrían alterar estos equilibrios, especialmente en el caso de Espejel.

La Audiencia Nacional apartó a Concepción Espejel del tribunal que juzgará el caso Gürtel porque el PP la propuso como vocal del Consejo General del Poder Judicial; y de este puesto saltó a presidir la Sección Segunda de lo Penal, cuando ya se sabía que este órgano enjuiciaría la trama de corrupción que afecta a Génova 13. La Sala de lo Penal veía “objetivamente legítimas” las “dudas” que puedan tener los ciudadanos sobre la imparcialidad de Espejel.

En el caso de López, este fue nombrado, siempre a propuesta del PP, vocal del Poder Judicial y luego magistrado del Tribunal Constitucional, cargó del que dimitió en junio de 2014 tras dar positivo en un control de alcoholemia cuando circulaba en moto sin casco. López, además, ha cobrado por participar en medio centenar de ponencias de la fundación FAES, el laboratorio de ideas del PP, lo que supone un vínculo que, según advirtió la fiscalía, refuerza las dudas sobre la imparcialidad del magistrado.

http://politica.elpais.com/politica/2016/01/27/actualidad/1453898693_031245.html

06. EL PP USABA EN GÉNOVA EL SISTEMA DE BLANQUEO DESCUBIERTO EN VALENCIA

Hasta 7 empleados de la sede acudían una misma mañana al banco para ingresar dinero negro como donaciones al partido.

El PP utilizaba en su sede central de Génova el mismo sistema de blanqueo que ha sido descubierto entre los ediles del partido en Valencia. Destacados cargos del partido, secretarías y hasta auditores acudían con dinero negro en metálico en sus bolsillos a las sucursales bancarias más cercanas a la sede central para realizar donaciones nominales a la formación política para la que trabajaban. Los fondos procedían de la caja B del partido y eran previamente distribuidos entre los trabajadores por los responsables de las finanzas del PP.

En las cuentas del PP nacional, que obran en poder de la Audiencia Nacional y a las que ha tenido acceso EL ESPAÑOL, queda patente esta práctica de financiación ilegal. Sirva de ejemplo lo ocurrido el 21 de enero de 2009. Esa misma mañana acudieron de golpe a una de las sucursales donde el PP tenía abierta su cuenta número 781000 hasta siete trabajadores del PP: Carlo Lucca, jefe del Departamento de Auditoría Interna del partido; los empleados de su área Antonio López y Javier Torre; la jefa de Personal Milagros Puentes; el cajero Luis Molero; la secretaria del tesorero Estrella Domínguez; y Antonio Ortiz, empleado de Contabilidad.

Salvo Carlo Lucca, que ingresó 150 euros en efectivo, el resto depositó curiosamente la misma cantidad en metálico: 200 euros cada uno. Según aseguran a este periódico fuentes de la antigua dirección del partido, se articuló este sistema para eludir los límites impuestos por la nueva Ley de Financiación de Partidos Políticos de 2007, que prohibía las donaciones anónimas, blanquear los fondos de la caja B y, de paso, proporcionar a los donantes beneficios fiscales.

La Guardia Civil ya ha acreditado que esta misma operativa fue desarrollada en Valencia por los ediles y asesores municipales de la ex alcaldesa Rita Barberá, que han sido imputados por un delito de blanqueo de capitales. En ese caso el importe lavado por cada uno de los implicados ascendía a 1.000 euros que el partido reintegraba acto seguido con cargo a la caja B valenciana.

BÁRCENAS 'DONÓ' 400 EUROS; LAPUERTA, 60.000

Volviendo a la contabilidad del PP nacional, si se comprueba lo ocurrido un año antes, en 2008, la práctica se repite de forma similar. De esta manera, a lo largo de la mañana del 30 de enero, los trabajadores del PP Puentes, Ortiz y Molero acudieron a realizar donaciones que, en este caso, oscilaron entre los 210 y los 250 euros. Días después, el 5 de febrero, las secretarías María Ángeles Arias y Estrella Domínguez se desplazaron al banco a donar 225 y 250 euros respectivamente.

febrero correspondió el turno a Antonio de la Fuente, entonces jefe de Seguridad del partido y cuñado del ex tesorero Luis Bárcenas. Donó 300 euros. El siete de marzo de ese mismo año, el ex gerente Cristóbal Páez ingresó en metálico 230 euros y el día 19 de ese mes le llegó el turno al propio Bárcenas, que blanqueó 400 euros procedentes de la contabilidad opaca del PP.

Pero de los ejemplos que contienen las cuentas oficiales de los 'populares' uno de los más llamativos por su cuantía tiene como protagonista al ex tesorero del partido Álvaro Lapuerta. En esta ocasión, realizó una transferencia de 60.000 euros a la cuenta de donaciones del PP. La operación bancaria la materializó el 31 de marzo de 2008. Ese mismo día, Lapuerta pidió a Bárcenas que le restituyera el dinero con cargo a la contabilidad opaca. Siguiendo sus instrucciones, este último retiró el dinero en metálico y se lo entregó en mano, dejando constancia de la entrega en los ya célebres papeles de Bárcenas que fueron desvelados por el diario El País.

Uno de los falsos donantes, Luis Molero, ya declaró ante el juez que ingresaba en las cuentas del partido sobres con dinero negro que le entregaba el tesorero y que los depositaba con resguardos firmados por diferentes personas. Cuidando siempre, eso sí, de que las cantidades no superaran el límite legal de 60.000 euros establecido hasta 2007 y el posterior de 100.000 euros.

http://www.elespanol.com/espana/20160203/99490379_0.html

07. LA FISCALÍA DEL ESTADO EXTIENDE LA RESPONSABILIDAD PENAL A LAS FUNDACIONES DE PARTIDOS Y SINDICATOS

Envía una circular aclaratoria a las diferentes instancias del Ministerio Público tras la última reforma del Código Penal

A diferencia de otras personas jurídicas, los partidos políticos están obligados a establecer programas de prevención ante la posibilidad de incurrir en delitos

La Fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha dictado este viernes una circular dirigida a los diferentes departamentos del Ministerio Público en nuestro país en el que advierte, entre otras cuestiones, de que la responsabilidad penal de los partidos políticos y de los sindicatos introducida en la última reforma penal debe extenderse "a las fundaciones y entidades con personalidad jurídica a ellos vinculados".

Las instrucciones dadas a las Fiscalías, que se extienden a lo largo de un documento de 65 folios, recuerda que a diferencia de otras personas jurídicas, los partidos políticos están obligados a establecer programas de prevención ante la posibilidad de incurrir en ilícitos penales. Están exentas de responsabilidad penal las fundaciones públicas integradas en el llamado "sector público fundacional" y sometidas a Derecho Administrativo. Los Colegios profesionales o las Cámaras de Comercio tendrán consideración de personas jurídicas "penalmente responsables", según recuerda Madrigal a los fiscales.

El documento está dirigido a ayudar a los representantes del Ministerio Público a valorar la eficacia de los denominados planes de compliance en las empresas que tras la reforma se configuran como un instrumento para lograr eximentes de la responsabilidad penal. Estos programas constituyen una suerte de auditoría dirigida a la prevención de las posibles actividades ilícitas que puedan cometer los empleados de las empresas, tanto públicas como privadas.

La Fiscalía matiza en su circular la capacidad de exoneración de estos programas respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, introducida a través de la reciente reforma del Código Penal, que entró en vigor el pasado mes de julio. Así, la circular emitida este viernes sienta las pautas y unifica criterios respecto al alcance de esta exoneración que en ningún caso es completa.

La clarificación venía obligada tras la última reforma penal, que permite la investigación a quienes, sin ser propiamente administradores o representantes legales de la sociedad, forman parte de órganos con capacidad para tomar decisiones. También tiene en cuenta ahora el Código a los mandos intermedios, apoderados singulares y a otras personas en quienes se hayan delegado determinadas funciones, "incluidas las de control de riesgos que ostenta el oficial de cumplimiento", según detalla la circular.

Así, los fiscales deberán tener en cuenta que la acción investigada tienda a conseguir un beneficio sin exigencia de que éste se produzca, "resultando suficiente que la actuación de la persona física se dirija de manera directa o indirecta a beneficiar a la entidad" de que se trate.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/01/22/la_fiscalia_del_estado_extiende_responsabilidad_penal_las_fundaciones_partidos_sindicatos_43744_1012.html

08. DESTRUCCION DISCOS DUROS BARCENAS

8.1. LOS TESTIGOS NO AVALAN LAS JUSTIFICACIONES DEL PP PARA DESTRUIR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

El jefe de seguridad y el responsable de informática han rechazado la existencia en el PP de un protocolo que justifique la destrucción de los terminales de los extrabajadores

Javier Barrero, que ha asegurado ser el responsable de la adquisición del material informático, dijo no haber comprado para el partido los ordenadores que usaba el extesorero

Las declaraciones de los testigos propuestos por las acusaciones populares del caso de la destrucción de los discos duros de los ordenadores de Luis Bárcenas no avalan las justificaciones del PP para inutilizar los terminales, que según el extesorero del PP contenían recibís de pagos tanto regulares como irregulares a diferentes dirigentes de la formación, pero también otros documentos sobre sus cuentas en Suiza.

La jueza de Madrid Rosa María Freire investiga al PP por un posible delito de daños informáticos y encubrimiento por destruir durante la investigación del juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz los discos duros de dos ordenadores que utilizaba Bárcenas.

Tanto Bárcenas, como los otros tres testigos que han declarado en el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, han asegurado a la jueza que no existía un protocolo, tal y como explicó el PP, para la destrucción de los terminales de los empleados que dejaron el partido. Tampoco han respaldado al responsable jurídico del partido, Alberto Durán Ruiz de Huidobro, en su conclusión de que los ordenadores no eran propiedad del extesorero.

Y finalmente los testigos también han confirmado, al contrario de lo argumentado por el partido de Mariano Rajoy, que la sala en la que Bárcenas guardaba sus ordenadores no era de uso público, sino que era el exsenador del PP por Cantabria el único que junto al jefe de seguridad del partido disponía de llaves para entrar en la sala denominada Andalucía.

Luis Bárcenas

El primero en declarar como testigo fue Luis Bárcenas, que también ejerce la acusación particular. Y fue el más categórico de todos en rebatir las conclusiones del PP: no existía un protocolo de destrucción de los terminales, los ordenadores eran de su propiedad y él era la única persona que disponía de una llave para acceder al salón Andalucía.

De hecho, la declaración de Bárcenas ha acabado por convencer a la magistrada Rosa Freire de citar a declarar como investigado para el 12 de febrero al responsable jurídico del PP, Alberto Durán Ruiz de Huidobro.

La tesorera del PP, Carmen Navarro, ha asegurado en su declaración este jueves como imputada que los dos ordenadores que Bárcenas tenía en la sede nacional del partido estaban vacíos y que, una vez comprobado esto, decidieron proceder al borrado y formateo para asignarlo a otra persona.

Durán tomó la decisión

Además, Navarro ha puesto de manifiesto que la persona que tomó la decisión de destruir los terminales fue el propio Durán Ruiz de Huidobro. Navarro también ha explicado que se formatearon los ordenadores en virtud de un protocolo de actuación con la intención de cumplir la Ley de Protección de Datos.

Los testimonios del jefe de seguridad del partido en el momento de los hechos investigados, Antonio de la Fuente, y del responsable de informática, Javier Barrero, han rechazado la existencia de un protocolo de destrucción de terminales de los extrabajadores. Barrero ha sido muy claro en este punto al asegurar que él, como responsable de informática, tendría que haber conocido de su existencia, y que nunca se le había comunicado nada al respecto.

Por su parte, el testimonio de la que fuera secretaria personal del extesorero Estrella Domínguez, ha sido el menos relevante para el avance de la investigación. Aunque al igual que el resto de comparecientes ha negado la existencia de un protocolo específico que obligara al PP a destruir los ordenadores.

Sin embargo, Domínguez no ha recordado muchas más cosas, como por ejemplo no ha sabido identificar al auténtico propietario de los ordenadores que usaba su jefe directo, Luis Bárcenas.

Positivo para Bárcenas

Los testimonios del jefe de seguridad del partido y del responsable de informática sí han sido positivos para los intereses de Bárcenas. Barrero ha testificado como investigado, aunque las acusaciones han anunciado su intención de reclamar que se levante su imputación.

Antonio de la Fuente, que estuvo casado con una hermana del extesorero, ha explicado que Bárcenas era la única persona que disponía de las llaves del salón Andalucía, en la que se encontraban los ordenadores. No obstante, la tesorera del PP, Carmen Navarro, ha asegurado que en el partido sí disponían de otros juegos de llaves para acceder a las dependencias del salón en el que se encontraban los terminales usados por Bárcenas.

De hecho, el propio De la Fuente ha asegurado haber impedido que entrara en la sede del PP un cerrajero, que siguiendo las órdenes de la secretaria personal de María Dolores de Cospedal, que ha identificado con el nombre de Mariví, tenía intención de abrir la puerta de las dependencias utilizadas por Bárcenas, al que se le había prohibido el acceso a la sede de la madrileña calle de Génova.

La propiedad de los ordenadores

Solo en ausencia de De la Fuente, el PP accedió al salón Andalucía y se hizo con los ordenadores que utilizaba Bárcenas. La versión del excuñado de Bárcenas ha contradicho lo argumentado hasta el momento por la formación conservadora, que ha asegurado que el exsenador por Cantabria había dejado los terminales en un espacio común. De la Fuente también ha rechazado que los ordenadores fueran del PP.

La declaración este jueves del que fuera responsable de informática del PP Javier Barrero ha aporta más evidencias de que los ordenadores podrían ser propiedad de Bárcenas. Según su testimonio, él era el responsable de la adquisición del material informático, y no había comprado para el partido estos ordenadores.

Estos testimonios contradicen de forma directa el contenido del escrito enviado por el abogado Alberto Durán Ruiz de Huidobro al juez Pablo Ruz en la Audiencia Nacional el 20 de agosto de 2013. En él, el ahora imputado por la jueza Freire llegó a asegurar que Bárcenas no era el dueño de los ordenadores que había sido destruidos "al no acreditar la propiedad de los mismos".

Utilizaron discos

Asimismo, Barrero ha apuntado en su declaración información que también pondría en evidencia al letrado del PP, que en el documento remitido a la Audiencia Nacional dijo que era imposible que Bárcenas extrajera información del ordenador marca Toshiba mediante un pen drive, ya que el terminal era muy antiguo y no disponía de un puerto USB.

En este sentido Barrero ha relatado a la magistrada que la información del Toshiba había sido extraída con discos que después se trasladaron a otro ordenador que sí disponía de un puerto USB.

12 de febrero

Por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha hecho público un comunicado en el que anuncia que la jueza Freire ha citado a declarar para el 12 de febrero al representante legal del PP, que como persona jurídica está investigada (imputada).

Esta es la primera vez en la historia democrática española que una formación política se encuentra en la situación procesal de investigada. En el resto de casos de financiación ilegal de otros partidos, como por ejemplo el PSOE o Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) las responsabilidades penales solo les llegaban a considerar partícipes a título lucrativo de los delitos.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/02/05/barcenas_otros_tres_testigos_desmienten_las_justificaciones_del_para_destruir_los_ordenadores_del_extesorero_44341_1012.html

8.2. EL PP ESTRENA CÓDIGO PENAL: DECLARARÁ COMO INVESTIGADO EL DÍA 12 POR DESTRUIR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

La incógnita está en la persona que represente al partido en el juzgado: el abogado y la gerente están imputados y, por encima, sólo quedan Cospedal y Rajoy. Una alternativa sería enviar un representante procesal.

El Partido Popular estrena Código Penal, al haberse convertido en la primera formación política imputada (ahora investigada) en un proceso penal. En concreto, en la causa abierta por la destrucción física de los discos duros de los ordenadores de su extesorero, Luis Bárcenas.

La responsabilidad penal de los partidos políticos y sindicatos fue introducida el año 2012 en el Código Penal, a instancia del ministro de Justicia del PP, Alberto Ruiz-Gallardón. Dos años antes se había impuesto la responsabilidad de las personas jurídicas.

La juez de instrucción 32 de Madrid, Rosa Freire, ha citado como investigado al Partido Popular para el próximo 12 de febrero, y la formación política aún no ha desvelado qué representante comparecerá para dar explicaciones sobre la destrucción de los discos duros de Bárcenas, cuando éste ya estaba imputado en la Audiencia Nacional por el caso Gürtel.

En la causa abierta por la destrucción de los discos duros han declarado esta semana como investigados la gerente del partido, Carmen Navarro, quien sustituyó a Bárcenas, así como el abogado del PP, Alberto Durán.

Ambos responden jerárquicamente ante María Dolores de Cospedal, la secretaria general de este partido que cuenta con una estructura muy piramidal. Por encima sólo queda el presidente, Mariano Rajoy.

Es posible que el PP opte por enviar a un representante procesal. La reforma de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2011 establece en su artículo 119 que la comparecencia ante el juzgado "se practicará con el representante especialmente designado de la persona jurídica imputada acompañada del Abogado de la misma". En caso de que no asista el representante, se interrogará al abogado de la entidad.

Otra opción es que acuda como representante el propio Alberto Durán, quien pasó esta semana de testigo a ser citado como investigado, también para el día 12, por su participación en la destrucción de los discos duros.

Las acusaciones afilan sus argumentos. Si acude un representante procesal, protestarán ante la magistrada al considerar que se trata de una persona que desconoce los hechos que se investigan. Si comparece el propio Durán como representante del PP, se podría dañar su derecho de defensa, ya que los intereses del partido como persona jurídica pueden divergir del abogado como persona física investigada.

Los ordenadores no constan en el inventario del PP

La investigación avanza a buen ritmo. El responsable informático del partido, Javier Barrero, ha dejado claro este miércoles que los ordenadores de Bárcenas no eran del Partido Popular. Lo ha asegurado de forma indirecta: "yo no los compré. Y el responsable de comprarlos soy yo", ha declarado en el juzgado.

Barrero no sólo compra los equipos informáticos, sino que es el responsable de mantener un registro anual con el inventario de los equipos. En dicho registro no constan los computadores de Bárcenas.

La destrucción se produjo el 3 de julio de 2013, pasadas las 18 horas. Barrero ha demostrado en el juzgado que él había dejado ya su puesto de trabajo al haber terminado su jornada laboral. Es más, él se hubiera negado a destruirlos, "porque es una irresponsabilidad", dado que tanto Bárcenas como su antecesor Álvaro Lapuerta estaban ya imputados por la Audiencia Nacional en el caso Gürtel.

Barrero ha declarado como investigado a petición de una de las acusaciones populares, la que ejerce el Observatori Desc de Derechos Humanos. Sin embargo, el resto de las acusaciones no han pedido nada contra él, sino que defienden que comparezca en el futuro como testigo.

La Audiencia Provincial de Madrid ordenó reabrir el caso del borrado de los discos el pasado 15 de febrero ya que no se había practicado prueba alguna antes de archivarlo.

Con una nueva juez al frente del juzgado, la instrucción se retomó esta semana con la declaración del propio Bárcenas, del exjefe de seguridad de la formación política Antonio de la Fuente -también cuñado de Bárcenas- y, este miércoles, de la gerente, Carmen Navarro, y del exjefe de informática.

<http://www.publico.es/politica/pp-declarara-investigado-12-febrero.html>

8.3. LA TESORERA DEL PP ALEGA AHORA QUE LOS ORDENADORES YA ESTABAN VACÍOS

Carmen Navarro afirma en su declaración como imputada ante la juez que los ordenadores de Bárcenas no tenían archivo alguno pero no explica por qué el PP necesitó formatear los discos duros entre "30 y 40 veces" con los que eliminó todo rastro

La tesorera del PP ha asegurado en su declaración como imputada ante la titular del juzgado número 32 de Madrid, Rosa María Freire, que los ordenadores de Bárcenas ya estaban vacíos cuando accedieron a los mismos. La tesorera Carmen Navarro no ha explicado la evidente contradicción: si ya estaban vacíos, por qué los borraron formateando entre 30 y 40 veces los discos duros.

La tesorera ha reconocido que no existía un protocolo para el borrado de los ordenadores en el Partido Popular, sino que fue instaurado coincidiendo en el tiempo con el estallido del caso y aplicado por primera vez con los equipos informáticos del extesorero. No obstante, Carmen Navarro ha argumentado que el motivo por el que decidió proponer la aplicación de ese protocolo fue porque a su llegada a la gerencia del PP, en sustitución de Cristóbal Páez, se encontró con una "desastrosa organización" en esa área del partido.

Carmen Navarro ha aseverado que permitieron a dos enviados de Bárcenas recoger los efectos personales que guardaba en la Sala Andalucía de la sede del PP, incluido un trineo, pero le negaron los ordenadores porque no acreditó la propiedad de los mismos. El extesorero aportó este miércoles una factura de una reparación, mientras que el Partido Popular no ha mostrado documento alguno que pruebe la titularidad de los equipos.

Navarro solo ha aceptado preguntas de la juez, del fiscal, de sus abogados y del PP, pero el representante del Ministerio Público no ha considerado conveniente interrogarla.

Según Bárcenas, esos ordenadores contenían información sensible de la caja B. Como pantallazos de correos con dirigentes del PP, recibís de sobresueldos y documentos relevantes sobre la doble contabilidad del partido.

http://cadenaser.com/ser/2016/02/04/tribunales/1454586332_126705.html

8.4. BÁRCENAS CULPA A COSPEDAL Y AL RESPONSABLE JURÍDICO DEL PP DE LA DESTRUCCIÓN DE SUS ORDENADORES

La jueza Rosa Freire deberá decidir si llama a declarar como investigado al abogado de la formación conservadora Alberto Durán Ruiz de Huidobro

El extesorero, su secretaria y el exjefe de seguridad del partido niegan que el PP dispusiera de un protocolo que le obligara a formatear los discos duros

La declaración del extesorero del PP Luis Bárcenas sobre la destrucción de sus ordenadores ha puesto en el foco al responsable jurídico del PP, Alberto Durán Ruiz de Huidobro. El exsenador del PP por Cantabria también apuntó, aunque sin nombrarla, a la posible responsabilidad de la secretaria general del partido, María Dolores de Cospedal, a la que identificó como "una persona que me tiene especial inquina".

Según Bárcenas, el PP es un partido muy jerárquico, y relató la pirámide de posibles responsables de tomar la decisión de destruir los discos duros que utilizaba el partido en plena investigación del juez Pablo Ruz sobre la presunta contabilidad B del PP. Una decisión así, explicó Bárcenas, solo podría haber salido del responsable jurídico o de la gerente, Carmen Navarro, pero siempre a instancias de la secretaria general, María Dolores de Cospedal.

El extesorero del PP destacó que entre los ficheros de uno de los ordenadores había recibís de pagos tanto regulares como irregulares a diferentes dirigentes de la formación, cuyos nombres no ha citado, así como más información de la hasta ahora conocida sobre pagos en excell y pantallazos de correos electrónicos con integrantes del partido. Pero también otros documentos sobre sus cuentas en Suiza importantes para su defensa en el caso Bárcenas, por el que ha sido procesado.

Posible imputación del abogado

La titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa Freire, que suspendió la declaración del letrado del PP Alberto Durán Ruiz de Huidobro como testigo, tendrá que decidir si como le ha reclamado la acusación popular de Izquierda Unida imputa (investiga) al abogado del PP por su presunta vinculación con el vaciado de los discos duros.

El letrado Alberto Durán Ruiz de Huidobro fue el encargado de comunicar al juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz que el partido de Mariano Rajoy no podía darle los ordenadores porque sus discos duros había sido "destruidos, una vez alcanzada firmeza la resolución judicial que denegaba su devolución al denunciante [Bárcenas] por no haber acreditado la propiedad de los mismos".

Bárcenas, en su testimonio, aseguró que Durán Ruiz de Huidobro fue una de las personas que participó en la destrucción de los terminales, por los que ha sido imputado el PP como persona jurídica.

Reconstrucción de los hechos

Pero la declaración de Bárcenas y del resto de testigos que prestaron testimonio este miércoles ante la jueza del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa Freire, también permiten completar la reconstrucción de los hechos.

Así, el exjefe de seguridad del PP Antonio de la Fuente, aseguró que a la sala que ocupaba Bárcenas, denominada Andalucía, solo tenían acceso él mismo y Bárcenas. En este sentido, explicó a la jueza que era él en persona el que tenía que abrir la puerta al personal de la limpieza.

De la Fuente, que está divorciado de una hermana de Bárcenas, aportó también un dato novedoso: que en un primer momento se negó a dar acceso al salón Andalucía a la secretaria de María Dolores de Cospedal, que identificó con el nombre de Mariví.

Y según este testimonio, en su ausencia el PP utilizó los servicios de un cerrajero para entrar en estas dependencias, en las que se encontraban los ordenadores que fueron destruidos. Según Bárcenas, el letrado Alberto Durán Ruiz de Huidobro fue una de las personas que entraron en el salón Andalucía. Unos hechos que han determinado a las acusaciones a reclamar su imputación, que deberá valorar la jueza Freire.

Protocolo informático

Pero los testigos, a preguntas de las acusaciones, también rechazaron conocer la existencia de un protocolo de protección de datos informáticos que obligara al partido, tal y como apuntó al juez Ruz, a destruir los terminales del extesorero.

Bárcenas; su secretaria en el PP, Estrella Domínguez; y el mencionado jefe de seguridad de la sede madrileña del PP en 2013, Antonio de la Fuente, coincidieron en su desconocimiento del supuesto protocolo, que la formación política aportó al juez Ruz en un escrito de 20 de agosto de 2013.

Ese documento, firmado por el letrado Alberto Durán Ruiz de Huidobro, incluía al final del mismo tres folios. El primero de ellos, titulado Procedimiento de Borrado Seguro (BS), no cuenta con ninguna rúbrica. Y en él se incluyen cuatro puntos en los que explica que en algunos casos los dispositivos serán destruidos "para evitar métodos de lectura".

"Destrucción o borrado"

El escrito dirigido al magistrado de la Audiencia Nacional también incluye un exiguo documento, de solo dos hojas, titulado Guía sobre almacenamiento y borrado seguro del Observatorio de la Seguridad de la Información. Y al final PP reproduce la página número 33 de la mencionada Guía en la que se apunta que "siempre que vaya a desecharse cualquier documento o soporte que contenga datos de carácter personal deberá procederse a su destrucción o borrado, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior".

Sin embargo, infoLibre ha tenido acceso a un documento interno del PP, aportado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a la Audiencia Nacional, en el que especifican los procedimientos a los que se obliga la formación presidida por Mariano Rajoy sobre protección de datos. Y en ninguna de las páginas del denominado oficialmente Documento de seguridad se habla del borrado de los ficheros de los trabajadores que abandonen el partido.

La tesorera del PP

Por otra parte, la jueza Freire interrogará como investigada este jueves a la tesorera y gerente de la formación, Carmen Navarro, y al responsable de los servicios informáticos del PP Javier Barrero. El PP, como persona jurídica, también está imputado en el procedimiento por un delito informático y de encubrimiento.

De forma previa a la práctica de los interrogatorios, la juez ha requerido también al PP para que identifique a los responsables del departamento de informática que llevaron a cabo "el formateado o destrucción de los discos duros" que se encontraban en el interior de los ordenadores Macintosh y Apple asignados a Bárcenas.

Igualmente, ha pedido la empresa Universomac que entregue toda la documentación que obre en su poder sobre los trabajos realizados en octubre de 2012 sobre un Macbook entregado por Bárcenas así como para que identifique a las personas que trabajaron en dicho ordenador.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/02/04/barcenas_culpa_cospedal_responsable_juridico_del_d_estructura_sus_ordenadores_44272_1012.html

8.5. BÁRCENAS DICE AHORA QUE TIRÓ EL DISCO DURO ORIGINAL DE LA CONTABILIDAD B

Declara que se deshizo de él por estar defectuoso. No se lo dijo a Ruz cuando le requirió el disco.

El ex tesorero del PP Luis Bárcenas ha declarado este miércoles en el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid que "tiró" el disco duro original del ordenador Apple en el que introdujo datos sobre la contabilidad B del partido.

La revelación se produjo durante la declaración que Bárcenas prestó como testigo ante la jueza Rosa María Freire, encargada de investigar si hubo delitos de encubrimiento y daños informáticos en la destrucción por el PP de los discos duros que se encontraban el 3 de julio de 2013 en los dos ordenadores utilizados por el ex tesorero, que ya no trabajaba para el partido. Luis Bárcenas compareció 12 días después ante el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz y admitió la existencia de donaciones irregulares que no figuraban en la contabilidad oficial del PP.

Cuando Ruz reclamó al PP las computadoras, el asesor jurídico, Alberto Durán, contestó que Bárcenas tuvo a su disposición dos ordenadores. Respecto al Apple, "el disco duro fue sustituido por Luis Bárcenas en el mes de octubre de 2012 (...), por lo que el partido no ha tenido a su disposición el citado disco sino el nuevo que el imputado instaló en octubre de 2012". El nuevo disco fue destruido, indicó Durán, de acuerdo con el "protocolo habitual" que se aplica cuando un empleado que ha manejado "información sensible" deja de trabajar en la organización.

También fue entregado a la Audiencia Nacional el segundo ordenador, un Toshiba, en el que no había disco duro. El PP asumió la destrucción del dispositivo original en cumplimiento del mismo protocolo.

Bárcenas aportó este miércoles al Juzgado de Instrucción número 32 la factura expedida a su nombre por la empresa que cambió el disco duro del Apple. Con ello quiso poner de manifiesto que tanto la computadora como el dispositivo de almacenamiento eran de su propiedad y no del PP, una conclusión desmentida en 2013 por otro Juzgado, el número 21, que archivó una denuncia del ex tesorero por el supuesto robo de los ordenadores.

Durante la declaración se le preguntó qué había hecho con el disco duro original del Apple y Bárcenas respondió que, al estar muy deteriorado, se deshizo de él. Este hecho, sin embargo, no fue puesto de manifiesto por el ex tesorero al juez Ruz cuando éste le reclamó el famoso disco duro en septiembre de 2013.

"NO DISPONGO DEL DISCO"

La respuesta dada entonces a Ruz omitió toda referencia a que Bárcenas habría tirado el disco duro. Lo que contestó al juez de la Audiencia Nacional fue que "no disponía" del disco duro y que la información que contenía fue volcada "por mí mismo" al nuevo disco, el destruido por el PP el 3 de julio de 2013. Fuentes del partido aseguran, por el contrario, que el dispositivo que encontraron "estaba vacío".

Bárcenas, que antes de entrar en el Juzgado ha indicado a los periodistas que él "no va contra el PP ni contra Rajoy", ha sostenido ante la instructora que la información que contenían los discos duros era "delicada" y se refería a aspectos de financiación ilegal del PP.

Según ha dicho, había documentación relacionada con la operación de compra de acciones de Libertad Digital, recibís de pagos en A y en B y pantallazos de correos electrónicos con cargos del PP que no concretó.

La acusación popular que ejerce Izquierda Unida preguntó al ex tesorero por los nombres de los interlocutores de esos mails. Bárcenas, que estaba obligado a contestar por su condición de testigo, dijo entonces que "no se acordaba". Tampoco concretó los nombres de los firmantes del recibí.

Según el ex tesorero, en esos dispositivos había también información sobre sus cuentas en Suiza que le hubiera podido ayudar a defenderse en el procedimiento que tiene abierto en la Audiencia Nacional por su implicación en la trama de Francisco Correa.

Bárcenas apuntó a la secretaria general del partido, María Dolores de Cospedal, como la responsable de la orden de entrar "por la fuerza" en su despacho y de ocupar los ordenadores. El ex tesorero anunció su intención de personarse en el procedimiento como acusación particular para aclarar la conducta de Cospedal, de Alberto Durán y de la actual tesorera, Carmen Navarro.

La última está citada este jueves como investigada (nueva denominación de los imputados) mientras que el asesor jurídico no declaró este miércoles como testigo, en contra de lo inicialmente previsto, dado que la acusación popular que ejerce Izquierda Unida anunció su intención de pedir su citación como investigado.

También está citado como investigado el jefe de los servicios informáticos del PP, Javier Barrero. Por petición de Bárcenas, el informático volcó en un pendrive los archivos del Toshiba que el ex tesorero le indicó. El pendrive, que contenía la contabilidad B del PP, fue entregado a Ruz durante la declaración-confesión del 15 de julio de 2015.

Cospedal, aforada ante el Supremo, dijo este miércoles respecto a la declaración de Luis Bárcenas que "sobre lo que diga este mentiroso estoy tranquilísima. Es un mentiroso compulsivo y qué le vamos a hacer".

http://www.elespanol.com/espana/20160203/99490404_0.html

8.6. COSPEDAL, A BÁRCENAS: "ES UN MENTIROSO COMPULSIVO Y UN SINVERGÜENZA"

La secretaria del PP admite estar "tranquila" tras ser señalada por el borrado de los discos duros

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, ha hecho referencia a la declaración ante el juez del extesorero del PP, Luis Bárcenas, sobre el borrado de los discos duros de sus ordenadores en 2013. "Como lo que diga esta persona, que es un mentiroso y un sinvergüenza, le doy muy poca credibilidad", ha dicho al respecto.

Cospedal ha admitido estar "tranquila" porque Bárcenas es "un mentiroso compulsivo". Sobre la situación de la exalcaldesa de Valencia, Rita Barberá, la secretaria de los 'populares' ha emplazado al comunicado que ayer hizo Barberá en el que insistía en que "ningún contrato del Ayuntamiento de Valencia se ha amañado, ni ha habido ninguna mordida, ni desvío a financiación ilegal".

http://cadenaser.com/ser/2016/02/03/videos/1454522811_310109.html

8.7. BÁRCENAS DICE QUE EN SUS ORDENADORES DESTRUIDOS HABÍA RECIBÍ DE PAGOS IRREGULARES A DIRIGENTES DEL PP

El extesorero apunta, aunque sin nombrarla, a la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, como la responsable de ordenar la destrucción de los discos duros

Bárcenas ha declarado este miércoles en la causa por la que está imputado el PP como persona jurídica

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha asegurado este miércoles a la jueza de instrucción número 32 de Madrid, Rosa Freire, que los ordenadores cuyos discos duros destruyó el PP contenían información importante para su defensa como recibís de sobresueldos de cargos del partido.

Asimismo, ha apuntado, aunque sin nombrarla, a la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, como la responsable de ordenar la destrucción de los discos duros de los dos ordenadores por lo que está imputado el PP como persona jurídica, según aseguran fuentes de la declaración realizada este miércoles en el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Bárcenas ha afirmado que entre la información contenida en los mismos había recibís de pagos tanto regulares como irregulares a diferentes dirigentes de la formación, cuyos nombres no ha citado, así como más información de la hasta ahora conocida sobre pagos en excell y pantallazos de correos electrónicos con integrantes del partido.

A lo largo de su declaración, Bárcenas ha señalado que los dos ordenadores que fueron manipulados por el PP contenía información importante para su defensa y también datos de su dinero en Suiza. Sobre la responsabilidad de lo sucedido, ha apuntado a la secretaria general, María Dolores de Cospedal, según las mismas fuentes, como autora de la orden de intervención en su despacho que habrían ejecutado la gerente Carmen Navarro –investigada en la causa– y el propio Durán.

Asimismo, Bárcenas tampoco ha citado a Mariano Rajoy, aunque ha reconocido, a preguntas de las acusaciones, que el PP es un partido muy jerárquico y que más arriba de la secretaría general se encuentra la presidencia del partido.

El abogado del PP Alberto Durán también había sido citado en esta condición, pero su declaración ha sido interrumpida después de que las acusaciones, tras escuchar al extesorero, solicitaran que se cambiase por la de investigado -figura que sustituye a la anterior de imputado-.

Los abogados de IU/ALA que interpusieron la querrela por el borrado y destrucción de los discos duros en los ordenadores del extesorero del PP Luis Bárcenas manifestaron momentos antes de la declaración de éste como testigo ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid que tratarán de demostrar que el partido en el Gobierno destruyó pruebas para tapar su corrupción, informa Europa Press.

Apuntaron al hecho de que los equipos informáticos fueran borrados a principios de julio de 2013, antes de la declaración ante la Audiencia Nacional que llevó a prisión a su extesorero.

Los letrados Antonio Segura y Juan Moreno también incidieron en que el PP ha sido imputado en la causa y que esperan que su representante legal sea llamado a declarar en los próximos días. Mañana lo harán, también como investigados, la gerente del PP Carmen Navarro y el responsable informático del partido Javier Barrero.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/02/03/la_acusacion_cree_que_borro_los_discos_duros_barce_nas_para_tapar_corrupcion_44227_1012.html

8.8. BÁRCENAS DICE QUE EN SUS ORDENADORES HABÍA RECIBÍ DE PAGOS “REGULARES E IRREGULARES” EN EL PP

El extesorero del Partido Popular, personado en el caso, declara como testigo por la causa, recientemente abierta

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha manifestado este miércoles ante la juez que investiga la destrucción de los dos ordenadores que utilizaba en la sede nacional del partido que en una de las dos computadoras, de marca Toshiba, contenía "pantallazos de correos con dirigentes del PP" y "escaneados de recibís" de pagos "regulares e irregulares" en el partido. No obstante, el extesorero popular no ha facilitado ningún nombre de los supuestos receptores de estos fondos supuestamente documentados en su ordenador ni tampoco de los remitentes de los supuestos correos.

Según fuentes jurídicas, Bárcenas ha apuntado directamente a la secretaria general del partido, Dolores de Cospedal, de la destrucción de los ordenadores, realizada el 3 julio de 2013, una semana después de que el antiguo responsable de las finanzas populares entrara en prisión. Y la ha responsabilizado de la decisión de intervenir en su despacho en febrero de 2013, tras ser despedido del partido. Bárcenas se ha referido a la número 2 del partido como una persona que le tiene "especial inquina".

Barceñas ha estado dos horas declarando en los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid, donde ha sido citado como testigo dentro de la causa por el borrado de los discos duros de los ordenadores que utilizaba en el Partido Popular, recientemente reabierta. La declaración ha sido "bastante caldeada", según fuentes judiciales.

Tras Bárcenas, la juez Rosa Freire iba a tomar declaración como testigo al asesor jurídico del PP Alberto Durán, a quien Bárcenas responsabiliza de tomar parte en la destrucción de los discos duros. Sin embargo, su declaración ha quedado interrumpida después de que la acusación particular encabezada por Izquierda Unida haya pedido que Durán pase de ser testigo a ser imputado. El fiscal del caso se ha opuesto a esta petición y la magistrada ha decidido interrumpir la sesión para meditar su decisión.

Bárcenas ha llegado a los juzgados alrededor de las nueve y media de la mañana. El extesorero se encuentra personado en el caso y ejercerá acciones contra la tesorera del PP, el asesor jurídico y María Dolores Cospedal, secretaria general del partido, según fuentes próximas al antiguo tesorero. No actuará ni contra el PP como partido, ni señalará a su líder, Mariano Rajoy, según añaden estas mismas fuentes.

Durante este miércoles también testifican su secretaria Estrella Domínguez; el abogado del PP, Alberto Durán —que ha comenzado a declarar después de Bárcenas, en torno a mediodía— y el jefe de Seguridad de la sede del PP en el momento de los hechos, Antonio de la Fuente, que es cuñado del extesorero y que ya declaró en su momento ante la Audiencia Nacional.

Estas declaraciones se producen en la víspera de que la juez interroge a la actual tesorera del partido, Carmen Navarro, como "querellada-investigada", una condición que también tiene el PP como partido, aunque no ha sido citado a declarar como tal.

Sí que declarará como imputado — condición que ahora se denomina investigado — el jefe de Informática del PP cuando ocurrieron los hechos, Javier Barrero, por un posible delito de encubrimiento, como pidió la Asociación Observatoria de Drets Humans (DESC).

La juez practicará estas diligencias después de que la Audiencia Provincial de Madrid revocara la decisión de su antecesora en el juzgado de archivar la causa y estimara los recursos presentados por IU, la Asociación Justicia y Sociedad y Los Verdes, cuyas querellas han sido admitidas.

La causa había sido archivada "sin practicar diligencia de investigación alguna", como puso de manifiesto la Audiencia Provincial. Dentro de su investigación, la juez ha solicitado al PP que identifique a los responsables del departamento de informática que se encargaron del "formateado o la destrucción" de los discos duros de los ordenadores utilizados por el extesorero.

También ha pedido a la empresa Universomac Madrid toda la documentación y el nombre de las personas que trabajaron sobre el ordenador de Luis Bárcenas en octubre de 2012.

Al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional —el primero que conoció el caso—, le ha reclamado el escrito de personación del PP en la causa, el auto por el que ese partido fue expulsado como acusación particular y el auto por el que se acordó la prisión para Luis Bárcenas. También ha requerido información sobre la investigación sobre la supuesta caja B del PP y, entre otros documentos, el auto de agosto de 2013 por el que se pidió al PP la entrega de los ordenadores y los escritos del PP cuando los entregó.

http://politica.elpais.com/politica/2016/02/03/actualidad/1454490355_301743.html

8.9. BÁRCENAS APUNTA A COSPEDAL POR EL BORRADO DE LOS ORDENADORES

El extesorero declara como testigo durante más de dos horas ante la juez Rosa María Freire que la decisión de borrar sus ordenadores con "pantallazos, recibís y documentos" comprometedores sobre la caja B del PP, dependía de la secretaria general. Bárcenas pedirá su imputación

Luis Bárcenas ha sido muy contundente en su declaración como testigo durante más de dos horas ante la juez Freire, según fuentes próximas al entorno del extesorero. Ha desmentido al PP, al asegurar que no existía un protocolo para borrar los ordenadores de exempleados, y ha apuntado en su declaración como principal responsable, aunque sin nombrarla, a María Dolores de Cospedal.

Ha dicho Bárcenas que los artífices directos del borrado son la entonces gerente y hoy tesorera, Carmen Navarro, y los responsables de las áreas informática y jurídica. A continuación ha añadido que estatutariamente, ellos no toman por iniciativa propia ese tipo de decisiones sino que la orden parte de la secretaria general porque según ha dicho "no se hace nada sin ella".

Bárcenas ha detallado el contenido de los ordenadores borrados. Información relevante para la causa de la contabilidad B del PP, como pantallazos de correos electrónicos, documentos escaneados, recibís de sobresueldos anotados en los papeles y facturas, así como documentos Excel y Word comprometedores, y la documentación original sobre su readmisión en el PP, que no pudo presentar ante la justicia. También fotografías y otro tipo de documentos de carácter personal.

El extesorero también ha aportado datos con los que pretende acreditar la propiedad de esos equipos borrados por el Partido Popular a los seis días de su ingreso en prisión. En concreto, una factura por la reparación de uno de esos equipos. El PP, no ha mostrado documento alguno que pruebe que es propietario de los mismos.

Bárcenas se ha personado como acusación en este procedimiento, en el que figuran como imputados el Partido Popular y su tesorera, Carmen Navarro, por delitos de encubrimiento y daños informáticos.

Bárcenas ha negado la versión del PP respecto a que existiera un protocolo para eliminar datos de antiguos trabajadores en el partido. Ha afirmado que solo de forma "excepcional" procedían a borrar el contenido de algún equipo informático y para ello utilizaban el sistema de "formatear entre 30 y 40 veces" los discos duros, para hacer desaparecer todo rastro de la información.

El extesorero ha añadido que en su caso, por lo que ha podido saber "de gente de allí" -en referencia a sus todavía amigos en el Partido Popular- y por su experiencia personal de más de 30 años en la formación política, utilizaron este sistema para eliminar cualquier archivo en sus dispositivos. La sección de documentoscopia de la Policía Nacional dio fe del meticuloso borrado de los ordenadores. No pudo obtener la menor traza de información alguna cuando Ruz accedió a los equipos.

Cospedal prohibió la entrada a Bárcenas en la sede del PP

Bárcenas ha encontrado un aliado inesperado en su declaración: el exjefe de seguridad del PP y cuñado del extesorero, Antonio de la Fuente, quien no declaró a su favor en su comparecencia anterior ante el juez Pablo Ruz. En esta ocasión, el exjefe de seguridad ha corroborado que no había un protocolo de borrado de ordenadores, tal y como ha aseverado el extesorero y en contra de la versión del Partido Popular.

Antonio de la Fuente, que también declaraba como testigo, ha manifestado que la secretaria general, María Dolores de Cospedal, fue quien ordenó en 2013 a la entonces gerente, Carmen Navarro, que impidiera a Bárcenas la entrada en la sede central del PP.

Según la versión del exjefe de seguridad, Cospedal también fue quien ordenó desalojar el despacho de Bárcenas y reubicar todo su contenido en la sala Andalucía del mismo edificio de la calle Génova. Antonio de la Fuente ha declarado además que en febrero de 2013 impidió a "un grupo de personas" del PP, liderado por "Marivi", secretaria de Cospedal, apoderarse de los ordenadores del extesorero. Ha asegurado que cuando finalmente lo consiguieron, semanas más tarde, él ya no se encontraba en la sede del PP porque Carmen Navarro le había concedido "unas vacaciones" que no pidió.

La exsecretaria de Bárcenas admite que ha sido aleccionada por el PP

Por su parte, la antigua secretaria del extesorero, Estrella Domínguez, que sigue siendo empleada del PP, ha admitido en su declaración como testigo que se ha reunido con el letrado del Partido Popular, Alberto Durán, para repasar la comparecencia de este miércoles y recibir indicaciones, según fuentes jurídicas.

Estrella Domínguez ha contestado a la juez con continuas evasivas. Ha sostenido una y otra vez que no recordaba nada. Por no recordar, ha afirmado que no se acordaba de que Bárcenas tuviera ordenadores. La juez Rosario Freire, molesta con su actitud, ha llegado a reprenderla durante el interrogatorio.

El PP dice ahora que Bárcenas entró de incógnito y colocó los ordenadores

El letrado del Partido Popular, Jesús Santos, ha añadido una nueva teoría durante la jornada de hoy al procedimiento, que ha provocado la hilaridad de parte de la Sala. En una de sus preguntas a los testigos, ha insinuado que después de que estallara el caso de la caja B del PP, fue el propio Bárcenas quien penetró de incógnito en la sede central de la formación política con la ayuda de algún trabajador, y colocó al menos uno de los dos ordenadores manipulados, de la marca Toshiba, en la sala Andalucía.

Por otra parte, el abogado del PP, Alberto Durán, quien en principio iba a declarar este miércoles como testigo, no ha podido ofrecer su versión ante la juez porque Bárcenas le ha atribuido responsabilidad en la destrucción de los ordenadores, y los letrados de la acusación formada por Izquierda Unida han solicitado cambiar su consideración a imputado. La juez ha suspendido la declaración y decidirá próximamente si debe comparecer con dicha catalogación.

Bárcenas pedirá la imputación de Cospedal

Fuentes de la defensa del extesorero han avanzado a la Cadena SER que solicitarán la declaración como investigada -nueva denominación de la figura del imputado tras la cosmética reforma de la LECrim- de la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, porque supuestamente dio la orden de borrar sus ordenadores. Luis Bárcenas se apoya para realizar su solicitud en los propios hechos denunciados y en la declaración del exjefe de seguridad de Génova 13, Antonio de la Fuente, quien ha aseverado como testigo y por tanto, con obligación de decir la verdad, que un equipo liderado por la secretaria de Cospedal intentó apoderarse de los ordenadores del extesorero.

http://cadenaser.com/ser/2016/02/03/tribunales/1454501583_257573.html

8.10 UPyD PIDE A LA JUEZ QUE CITE AL PP COMO INVESTIGADO POR DESTRUIR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

UPyD ha solicitado a la titular del Juzgado Central de Instrucción 32 de Madrid que cite a declarar como investigado al PP, a través de su representante legal, por la presunta comisión de delitos de encubrimiento y daños informáticos, provocados al destruir los discos duros de los ordenadores que utilizaba en la formación el ex tesorero Luis Bárcenas.

El partido magenta, personado en la causa que este viernes ha ordenado reabrir la Audiencia Provincial de Madrid, también ha pedido a la magistrada que cite como testigo al ex empleado popular.

El escrito apunta que resulta "imprescindible" que el PP comparezca para dar cuenta de las persona o personas que participaron en los hechos. Recuerda que el Juzgado Central de Instrucción 5 fue contundente al apuntar "a la intervención activa y fundamental que tuvo el partido en la decisión de eliminar toda información relativa a los llamados papeles de Barcenas de los equipos informáticos que estaban bajo su posesión. "Resulta indiciariamente clara la voluntad expresa e inequívoca del PP de hacer desaparecer toda información de tales soportes", dice, y añade que la formación "llevó la batuta en la destrucción informática" para hacer desaparecer todo lo que pudiera afectarles en los procedimientos judiciales abiertos contra miembros y ex miembros del partido, así como contra el propio partido.

En cuanto a Bárcenas, UPyD concreta que debe ser escuchado, en calidad de testigo, ya que era el propietario de la información destruida, al menos a fin de que ratifique si tal información destruida por el PP era de su propiedad.

<http://www.elmundo.es/espana/2016/01/15/5698eddc46163fbe0f8b4585.html>

8.11. RAJOY ASEGURA QUE NO SABE "ABSOLUTAMENTE NADA" DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

El presidente del Gobierno en funciones y del Partido Popular dice no saber "absolutamente nada" del "asunto" del borrado de los discos duros del ordenador de Luis Bárcenas, extesorero de su formación. En estos términos se refirió Mariano Rajoy este lunes a este nuevo frente judicial que afecta a su formación en una entrevista concedida a RNE. "No tengo claro que es lo que se haya borrado. Me parece que tiene bastante poco sentido todo. Estoy muy tranquilo en todo ese asunto", respondió.

La semana pasada, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid revocó la decisión de sobreseimiento provisional de la causa por la destrucción de los discos duros del extesorero del PP acordada por la titular del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid. Y al mismo tiempo ordenó la reapertura de la investigación con la finalidad de esclarecer la conducta de los dirigentes del PP y hacer posible la valoración de su relevancia penal.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/01/19/rajoy_asegura_que_sabe_absolutamente_nada_del_borrado_los_ordenadores_barceas_43497_1012.html

8.12. LAS 18 PRUEBAS SOBRE EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS QUE LA JUEZ NO QUISO PRACTICAR

La decisión de la Audiencia Nacional de Madrid de reabrir la causa por la destrucción por parte del PP de los discos duros informáticos que utilizaba su extesorero obligará a la juez instructora a pronunciarse sobre la práctica de cerca de una veintena de diligencias que las acusaciones habían pedido hace 27 meses y que entonces se negó a realizar.

La Audiencia Provincial de Madrid lo ha dejado claro. No se puede dar carpetazo al caso del borrado por parte del PP de los discos duros de los ordenadores de Luis Bárcenas sin haber practicado antes algunas diligencias. El fallo que ordena la reapertura de la causa no sólo propina un severo rapapolvo a la titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, María Esperanza Collazos, que cerró la causa a los 14 días de recibirla de su compañero de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, sino que abre la puerta a que los interrogatorios, informes y requerimientos de documentación que plantearon las acusaciones sean practicados ahora, nada menos que 27 meses después de que se presentara la primera querrela allá por el 17 de octubre de 2013. Como destaca la decisión de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, la magistrada deberá ahora pronunciarse sobre "la pertinencia de las diligencias de investigación solicitadas por las partes personas" y "acordar aquellas otras que considere útiles para el esclarecimiento de los hechos y la valoración de su relevancia penal".

La querrela de IU pedía imputar al PP y a su gerente, Carmen Navarro. La del Observatorio DESC, al cuñado y la secretaria de Bárcenas y a un empleado del partido

Y no son pocas. La querrela presentada por IU, la Asociación Justicia y Sociedad, y los Verdes, y que fue la primera en incorporarse a la causa, incluía una decena de "diligencias a practicar". En primer lugar, quería que se citase a declarar como imputada a Carmen Navarro, tesorera y gerente del PP, además de reclamar al partido, a quien también pedía imputar en su condición de persona jurídica, que identificase tanto "a los responsables del departamento de informática que llevaron a cabo el formateado" de uno de los discos duros como a "los responsables del Partido Popular que destruyeron el registro de visitas y las grabaciones de las cámaras de seguridad". También reclamaba que se citase a declarar como testigos al propio Luis Bárcenas; a la que fuera su secretaria cuando tenía despacho en Génova, Estrella Domínguez; a su cuñado Antonio de la Fuente, que además era el jefe de seguridad de la sede 'popular', y a Alberto Durán, el abogado de la formación que fue quien comunicó a la Audiencia Nacional en agosto de 2013 que los soportes informáticos habían sido borrados.

Además, los representantes legales de IU querían que la juez requiriera a la empresa Universomac, que se encargó en octubre y noviembre de 2012 de cambiar el disco duro al segundo de los ordenadores que manejaba Bárcenas en la sede del PP, que entregase "toda la documentación que obre su poder sobre los trabajos", además de identificar a los empleados que participaron en aquellas labores. También planteaba que se rescatase de la 'intranet' de Génova 13 la copia de seguridad de las carpetas personales que en la misma utilizaron el extesorero, su secretaria, su cuñado y Carmen Navarro, la gerente contra la que dirige la querrela. Además, solicitaban a la magistrada que requiriera al partido que aportase "las fechas de las reuniones de la Ejecutiva Nacional del Partido del año 2013 [...] así como estatuto de los gerentes y secretarios técnicos" de la formación.

Documentación de tres juzgados

Para terminar, IU quería que se reclamara a diversos juzgados documentación relacionada con el caso. En primer lugar, solicitaba requerir al Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional aquellos de la causa de los 'papeles de Bárcenas' que dieron origen precisamente al sumario que ahora se reabre, pero también de la pieza principal del 'caso Gürtel', de la que aspiraba incorporar el escrito de personación del PP en dicha causa, el posterior auto que expulsó al partido de la misma como acusación popular y el que ordenó el ingreso en prisión del extesorero. Al Juzgado Central de Instrucción número 3 quería solicitarle dos autos de 2013, cuando el entonces titular del mismo, Javier Gómez Bermúdez, se disputaba con su compañero Pablo Ruz la instrucción de la causa sobre los apuntes contables del extesorero. Y, finalmente, al Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, que aportase copia de las diligencias previas 604/2013, abiertas tras la denuncia del propio Bárcenas contra su partido al que acusó de robo por no dejarle recoger los equipos informáticos. Aquel procedimiento concluyó con un fallo a favor del PP al considerar que éstos eran propiedad del partido y no del empleado.

Las dos acusaciones reclamaban tomar declaración al propio Bárcenas y al abogado del PP, además de incorporar numerosa documentación

A estas diez diligencias se sumaron posteriormente las solicitadas por otra de las acusaciones del 'caso Bárcenas' que también se personó en el sumario por el borrado de los discos duros. Se trataba del Observatorio DESC, cuyo representante legal planteaba en su querrela otras ocho pruebas a realizar para avanzar en la investigación. Así, pedía citar a declarar a los que ellos consideraban presuntos responsables en esta fase inicial de la investigación: Antonio de la Fuente, cuñado de Bárcenas; la secretaria del extesorero, Estrella Domínguez; y Javier Barrero, responsable de informática del PP cuando se produjeron los hechos. Además, también quería interrogar, en este caso como testigo, al propio Bárcenas y al abogado del partido, Alberto Durán. Todo ello acompañado de diversas peticiones de documentación. Por un lado, al Juzgado Central de Instrucción número 5, pero también al número 21 de Madrid, el que falló que los ordenadores eran propiedad del PP. Además, quería que reclamase a la Tesorería General de la Seguridad Social certificado de "la vida laboral completa" del extesorero y que se aportase "la hoja histórica penal" de las tres personas contra las que dirigían la querrela.

UN SUMARIO CON 27 MESES DE NULA 'INSTRUCCIÓN'

El sumario por la destrucción de los ordenadores de Luis Bárcenas derivó del caso que instruía la Audiencia Nacional por los apuntes contables del extesorero. Su arranque puede situarse el 19 de agosto de 2013. Aquel día, el PP respondió al requerimiento que el entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número 5, Pablo Ruz, le había hecho unos días antes para que el partido le entregara los ordenadores que Bárcenas utilizaba y que estaban custodiados en Génova 13. El partido remitió aquel día los dos equipos informáticos, un Mac y un Toshiba, y junto a ellos un escrito en el que informaba de que habían borrado los discos duros de los mismos en cumplimiento de su protocolo de seguridad informática.

La destrucción de todos estos elementos se produjo después de que, unos meses antes, en abril, un juzgado ordinario fallara a favor del PP en la denuncia por robo que interpuso el extesorero cuando no pudo recoger los ordenadores en la sede del partido. Aquel magistrado justificó su decisión en que consideraba que ese material informático era propiedad del partido y no del empleado.

Tras aquella notificación, el juez Ruz dictó a mediados de octubre de 2013 un auto de once páginas en el que apreciaba posibles delitos de encubrimiento por destrucción de pruebas y daños informáticos en la decisión del PP de eliminar los datos de los ordenadores de su extesorero. El magistrado estimaba también que la investigación por estos hechos no era competencia de la Audiencia Nacional sino de los juzgados de Instrucción de Madrid, por lo que se inhibía en el órgano judicial ordinario de la capital al que correspondiera el caso por turno de reparto. En su escrito, el magistrado era cauto a la hora de valorar los hechos, pero consideraba necesario efectuar "una valoración acerca de si en los hechos acaecidos es posible apreciar la concurrencia de indicios que hagan presumir, siquiera a modo apriorístico, su eventual relevancia penal". Según Ruz, una "primera aproximación y análisis" de los hechos no permitía "descartar" esto último.

El caso terminó recayendo en la titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, María Esperanza Collazos, quien 14 días después acordaba el sobreseimiento provisional y archivo de la causa al considerar que no concurrían los delitos de daños ni encubrimiento a los que apuntaba su compañero de la Audiencia Nacional. En un auto del 30 de octubre de 2013, la juez hacía suya la posición de la Fiscalía de Madrid, que poco antes había presentado un escrito en el que dejaba clara que no entendía que hubiese delito en aquel borrado informático. Así, la instructora indicaba que en su opinión no había pruebas que pudieran llevarse a cabo en esta causa para "determinar la titularidad" de los discos duros y destacaba que había que presumir que pertenecían al titular del inmueble en el que se encontraban, "con lo que, hallándose los ordenadores en la sede del PP, a él le pertenecen sobre prueba en contra".

La decisión de la magistrada fue recurrida por los abogados de IU, que fueron los que presentaron la denuncia. En primer lugar, en reforma ante la propia magistrado y, ante el rechazo de ésta a reabrir las diligencias, el 26 de diciembre de 2013 en apelación ante la Audiencia Provincial. Tras este último recurso, la juez dictó una providencia de febrero de 2014 en el que comunicaba que elevaba la causa, a través del Decanato de los Juzgados de Madrid, a aquel órgano judicial para que decidiera. Sin embargo, la causa se extravió y hubo que recomponerla por completo para, finalmente en marzo, remitirla a la Audiencia Provincial. Ahora, nueve meses después, tres magistrados han ordenado que se reabra y se practiquen diligencias. En total 27 meses de instrucción... sin practicar ni una sola prueba.

<http://vozpopuli.com/actualidad/74461-las-18-pruebas-sobre-el-borrado-de-los-ordenadores-de-barcenas-que-la-juez-no-quiso-practicar>

8.13. "SERGIO HA CREADO DISCO DURO. MUERTOS DE MIEDO EN EL PP"

Los papeles de la mujer de Bárcenas sugieren que tiene copia de la información destruida por el PP.

El ex tesorero del PP a su salida de la Audiencia Nacional.

Los conocidos como papeles de Rosalía sugieren que el matrimonio Bárcenas dispone de una copia de la información del extesorero destruida por el PP. Según una parte, hasta ahora inédita, de los manuscritos elaborados por Rosalía Iglesias mientras su marido estaba en prisión preventiva, en el seno del partido estaban "muertos de miedo" durante el verano de 2013 por el contenido de sus soportes informáticos.

La mujer del extesorero del PP realizó entonces un inventario de las pruebas comprometedoras para el partido y sus dirigentes que se disponían a administrar. Estos documentos, desvelados por EL ESPAÑOL, contienen anotaciones que afectan al presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy. Así, Rosalía Iglesias dejó constancia, por citar algunos ejemplos, de "pagos de obras en casa de Mariano" así como de la existencia de "detalles" de las entregas de los sobresueldos en negro al propio Rajoy.

Pero junto a estas y otras precisiones, Rosalía Iglesias escribió textualmente: "Sergio ha creado a través jefe Presidencia Cospedal disco duro". En el caso de Sergio, se refería a su entonces chófer, al que la mujer del ex tesorero atribuía la creación de un soporte de almacenamiento de información que contenía datos sobre la financiación ilegal del partido. A continuación, apostillaba: "Muertos de miedo".

Según aseguran a este periódico fuentes del entorno de Bárcenas, con esta anotación concreta Rosalía se refería "a los famosos discos duros destruidos por el PP" meses antes y que se encontraban en el Salón Andalucía de la sede del partido en la calle Génova. De esta manera, y tal y como añaden las mismas fuentes, esta información no se habría perdido al completo ya que existiría una copia de la misma en otro ordenador.

Asimismo, añaden desde el entorno del extesorero que la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, tenía conocimiento de esta circunstancia. De ahí, siempre según esta versión, la alusión al "jefe de Presidencia" de la secretaria general. Según este relato, al chófer del matrimonio Bárcenas le habían transmitido que la dirigente popular estaba muy preocupada por esta cuestión, de la que había sido informada a través de sus colaboradores más cercanos.

La Audiencia Provincial de Madrid decidió este viernes reabrir la investigación por el borrado de los discos duros de Bárcenas al advertir indicios de que el partido pudo destruir pruebas que acreditaban su financiación irregular. Este procedimiento se inició el uno de marzo de 2013, cuando Bárcenas presentó una denuncia ante la Policía contra el PP en la que comunicaba el "robo" de dos ordenadores de su despacho de la calle Génova. La defensa del ex tesorero declaró en su día que el contenido de los mismos era "extraordinariamente importante".

Esta parte inédita de los papeles de Rosalía ratifica que Bárcenas, tal y como se ha encargado de transmitir durante los últimos años, conserva todavía información comprometedor para el PP que reforzaría la existencia durante décadas de una trama de financiación ilegal.

http://www.elespanol.com/espana/20160115/94740578_0.html

8.14. LA MISMA JUEZA QUE LIBRÓ A BLESA DEL BANQUILLO

La magistrada Collazos ordenó el archivo del caso de los ordenadores de Bárcenas pese a que no se llegó a determinar "quién, en la organización del Partido Popular, ordenó o acordó la destrucción de los discos duros utilizados por Luis Bárcenas"

La misma jueza cerró el caso de Blesa al considerar que apenas hubo perjuicio para Caja Madrid por la compra del City National Bank pese a disponer de un informe de Bankia que reflejaba que las pérdidas ascendieron a 119 millones, según reveló infoLibre

"Y dado que ninguna investigación se ha realizado sobre los hechos que conforman el título de imputación, no disponemos de tal información, que debe ser judicialmente recabada pues puede ser relevante para determinar fundadamente la existencia de la responsabilidad penal que algunas de las partes personadas viene exigiendo".

Así se expresan los magistrados de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid Ignacio Sánchez Yllera, Mario Pestana Pérez y José Joaquín Hervás Ortiz en relación a la decisión de la jueza Esperanza Collazos, que también acordó el sobreseimiento del caso contra el expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa por la compra del City National Bank de Florida.

El responsable

El auto explica también que la magistrada Collazos acordó el archivo del caso de los ordenadores de Bárcenas pese a que no se llegó a determinar "quién, en la organización del Partido Popular, ordenó o acordó la destrucción de los discos duros utilizados por Luis Bárcenas, la cual se produjo en el momento temporal en el que era público y notorio, dado su impacto mediático, que el mismo estaba siendo sometido a investigación penal por graves delitos cometidos con ocasión del desarrollo de su actividad laboral".

Los jueces también apuntan otras lagunas de la decisión de la jueza Collazos: "Tampoco ha sido interrogado Bárcenas sobre el contenido de dichos discos duros con posterioridad a conocerse su destrucción, pues la última declaración que consta en las actuaciones es de 15 de julio de 2013. Tampoco ha tenido este Tribunal a su disposición, ni los tuvo la instructora antes de decidir, la documentación y los ficheros que fueron entregados por Bárcenas en su declaración de julio de 2013, los cuales, según manifestó, eran copia incompleta de los almacenados en los discos duros".

El Banco de España

En el caso de Blesa, la jueza dictó el sobreseimiento tras cifrar en 2,5 millones -"un resultado prácticamente neutro", -el saldo negativo que para Bankia acabó registrando la compra del banco de Miami- y que según el Banco de España había provocado un agujero de 500 millones antes de su venta.

La jueza archivó el caso pese a disponer de un informe de Bankia que, como reveló infoLibre en octubre pasado, elevaba el perjuicio económico causado a 119 millones: Caja Madrid compró el banco por 833 millones y su heredera Bankia logró finalmente desprenderse de él por 714 millones. La diferencia,

negativa para la entidad financiera, son esos 119 millones. La acusación popular, ejercida por Ausbanc en nombre de Manos Limpias, recurrió el archivo ante la Audiencia Provincial.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/01/16/la_jueza_los_discos_duros_del_extesorero_del_tamben_libro_blesa_del_banquillo_43432_1012.html

8.15. REABIERTO EL CASO DEL BORRADO DE LOS DISCOS DE ORDENADOR DE BÁRCENAS

La Audiencia Provincial de Madrid acuerda volver a investigar la destrucción de los discos duros que utilizaba el extesorero del PP y que estaban custodiados en la sede del PP

El sumario de los ordenadores de Bárcenas se pierde en la Audiencia

La Audiencia Provincial de Madrid ha acordado reabrir el caso de la destrucción de los discos duros de los ordenadores que utilizaba el extesorero del PP Luis Bárcenas y que estaban custodiados en la sede del Partido Popular. La investigación, que el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, instructor del caso Bárcenas, puso en manos de los juzgados ordinarios de Madrid, se perdió durante más de un año en la sede judicial de la Plaza de Castilla y el sumario tuvo que ser reconstruido con las copias que proporcionaron las partes..

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial ha ordenado la reapertura tras estimar los recursos presentados por IU, la Asociación Justicia y Sociedad, Los Verdes, así como UPyD contra la decisión de sobreseimiento provisional de la causa acordada por el Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid. La causa se reabre para que la juez instructora "se pronuncie fundadamente sobre la pertinencia de las diligencias de investigación solicitadas por las partes personadas" y "pueda acordar aquellas otras que considere útiles para el esclarecimiento de los hechos y la valoración de su relevancia penal".

El sumario, por un delito de encubrimiento y otro de daños, fue archivado por la juez en octubre de 2013 al considerar que la destrucción de los discos duros de los dos ordenadores que el extesorero tenía en la sede del PP no era constitutiva de delito. La juez instructora no había practicado ninguna diligencia de investigación de cuantas solicitaron las partes. El tribunal de apelación considera que dicha ausencia de investigación les impide disponer de "información contrastada sobre aspectos fácticos que pueden ser determinantes" para dirimir con fundamento si la destrucción de los ordenadores tuvo carácter de delito.

El contenido los ordenadores de Bárcenas que ha desaparecido —al eliminar el PP los discos duros— se desconoce. El abogado de Bárcenas, Javier Gómez de Liaño, afirmó cuando todavía le representaba que se trataba de una información "extraordinariamente importante", sin dar más datos. Bárcenas dijo al juez que en esos ordenadores estaba la supuesta contabilidad b (en dinero negro) del partido entre los años 1994 y 1997 —es decir, la parte que no figura en los papeles manuscritos que publicó EL PAÍS—, información sobre sus cuentas en Suiza y otros documentos.

Los supuestos apuntes contables en b de 1994 a 1997 fueron a manos del juez porque el extesorero los había copiado en un USB, pero el resto, teóricamente, quedó en los ordenadores. Además, de haberse preservado los discos duros, el juez Ruz habría podido comprobar en su momento, por ejemplo, si esos apuntes contables se introdujeron en los ordenadores del PP en los años noventa, lo que habría supuesto una prueba de que no se fabricaron posteriormente.

http://politica.elpais.com/politica/2016/01/15/actualidad/1452853742_777800.html

9. EL JUEZ OBLIGA A BÁRCENAS A SEGUIR YENDO LOS LUNES A LA AUDIENCIA PARA EVITAR SU FUGA ANTE EL JUICIO DE GÜRTEL

En un auto, el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional rechaza que Luis Bárcenas comparezca en la Audiencia una vez al mes o cada quince días obligándole a seguir haciéndolo al inicio de cada semana. Sin embargo, en la resolución el magistrado reconoce que el extesorero del PP ha mantenido "un escrupuloso cumplimiento de las medidas cautelares impuestas" por la justicia.

El extesorero del PP, Luis Bárcenas, deberá continuar personándose en la Audiencia Nacional todos los lunes del año. El juez José de la Mata ha dictado un auto donde rechaza la petición del ex gerente popular quien pidió el pasado mes de octubre que se le redujesen dichas comparecencias de tal forma que tuviera que acudir al tribunal una vez al mes o "en todo caso"

los días 1 y 15 de cada uno de ellos. La defensa de Bárcenas argumentó que este régimen de medidas cautelares era "proporcionado" a las circunstancias actuales del extesorero.

Sin embargo, el instructor del caso Gürtel subraya que "aunque ciertamente por el momento se ha producido un escrupuloso cumplimiento del imputado/acusado de las medidas cautelares impuestas, y pese a que ciertamente ha transcurrido tiempo desde la adopción de la medida cautelar, las circunstancias concurrentes aconsejan mantener el régimen de medidas adoptado".

De la Mata sigue el criterio de la Anticorrupción que se mostró contraria a reducir las medidas cautelares impuestas a Bárcenas atendiendo a que el juicio de Gürtel se celebrará a lo largo de este año

En el auto, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el magistrado De la Mata sigue el criterio de la Fiscalía Anticorrupción que se mostró contraria a reducir las medidas cautelares impuestas a Bárcenas atendiendo a que está previsto que el juicio de la Primera Época de la trama Gürtel (1999-2005) se celebre a lo largo de este 2016. "Como indica el fiscal, la finalización de la instrucción y el dictado de Auto de apertura de Juicio Oral obligan aún más a garantizar su presencia en el juicio oral, estimándose la fianza establecida conjuntamente con la obligación semanal de comparecencia adecuadas para conjurar el riesgo de fuga", sostiene el juez de la Audiencia Nacional.

Además, el juez José de la Mata recalca que "la desestimación de la modificación de esta medida nada tiene que ver con la situación del resto de imputados y acusados en esta causa". "No hay infracción del principio de igualdad en la aplicación de la ley (art. 14 Constitución Española), en cuanto no hay identidad de supuestos resueltos de forma contradictoria. No pueden equipararse las circunstancias concurrentes en cada uno de los imputados y acusados", responde el instructor al extesorero.

Su defensa recurre ante la Sala Penal

Por su parte, los letrados de Luis Bárcenas, Francisco Maroto y Joaquín Ruiz de Infante, han presentado un recurso de apelación directo ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional contra esta decisión. En el escrito, los abogados critican que en el auto el juez De la Mata "no analiza las circunstancias personales del señor Bárcenas, limitándose a centrar la denegación en la existencia del auto de apertura de Juicio Oral como elemento indicativo (en abstracto), de un alto riesgo de fuga".

Los abogados del extesorero critican que el juez "no analiza las circunstancias personales del señor Bárcenas" al desestimar su petición

En contraposición, Maroto y Ruiz de Infante explican que cuando la Sala de lo Penal acordó la libertad provisional del extesorero el 20 de enero de 2015 "se preveía como inminente la apertura de juicio oral, luego tampoco parece ser la apertura de juicio lo que provoque un incremento de riesgo a los efectos de la situación personal del Sr. Bárcenas".

Además, la defensa del ex senador por Cantabria añade que "no existiendo ningún otro argumento en la resolución para denegar la atenuación del régimen cautelar, estimamos, con los máximos respetos, que se estaría vulnerando el principio de igualdad en la medida en que todos los imputados se encuentran en idéntica situación procesal (tras la apertura del juicio oral a la espera de la celebración de juicio), siendo ese riesgo abstracto y genérico concurrente en todos".

<http://vozpopuli.com/actualidad/74698-el-juez-obliga-a-barcenas-a-seguir-yendo-los-lunes-a-la-audiencia-para-evitar-su-fuga-ante-el-juicio-de-gurtel>

10. EL JUEZ DE LA GÜRTEL DEVUELVE A PRIMER PLANO LA FINANCIACIÓN ILEGAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL PP, INCLUIDO GÉNOVA

El caso Boadilla, lleva a De la Mata a reconocer en un auto que existen en la causa elementos indiciarios de que se utilizaran fondos públicos en la construcción de esta sede

El PSOE de Madrid había solicitado el pasado mes de diciembre al juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, encargado de los sumarios aún sin cerrar de la trama Gürtel, que registrara tanto la sede antigua como la nueva del Partido Popular en la localidad madrileña de Boadilla del Monte. Lo que querían los demandantes era que se investigaran los trabajos de adaptación de la sede, así como se elaborara una relación de bienes, facturas y justificantes de pago de los bienes muebles de las dos sedes.

Obras pagadas con fondos públicos

En su disposición el juez de la Mata rechaza la petición de los socialistas, personados en la causa, pero lo hace de una manera que resulta la peor posible para el PP, y es que viene a dar por confirmada la irregularidad en la financiación de las obras. En concreto, el juez dice que ya “existen en la causa elementos indiciarios que apuntan, en efecto, la posibilidad de que se utilizaran fondos públicos para la financiación de obras y actos del Partido Popular en Boadilla del Monte”.

Y explica que “la inspección ocular pretendida con la diligencia de entrada y registro no determinará, obviamente, la existencia de obras pagadas con fondos públicos, existiendo otros medios de prueba, disponibles en las actuaciones, para poder alcanzar tales conclusiones”.

Numerosos precedentes

El problema para el Partido Popular es que la investigación sobre Boadilla, en la que parece haberse centrado el juez de la Mata en estos momentos, devuelve a la superficie las informaciones, algunas de ellas ya en proceso, que fue acumulando el juez Ruz con anterioridad y que vinieron a mostrar como supuestamente la financiación pública y las irregularidades contables relacionadas con la Gürtel estaban ya tras la compra y/o adaptación de varias sedes del PP. Para empezar las de la propia sede nacional, en la calle Génova, pero también en otros lugares como Bilbao, Logroño, Palma o, también en Madrid, Pozuelo de Alarcón.

Prueba de que de la Mata está, como decimos, centrado en Boadilla es que además de este auto, y del que ya hemos informado, en el que solicita que comparezca a declarar el hombre fuerte de Cristina Cifuentes en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, Jaime González Taboada, este mismo martes ordenaba una serie de diligencias por petición de las fiscales que incluyen la petición de testimonio de hasta cinco nuevas personas relacionadas con una serie de contratos realizados por este Ayuntamiento, así como el requerimiento documental de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, del Ayuntamiento, y así como al propio Registro Mercantil y a la Agencia Tributaria.

<http://www.elplural.com/2016/01/20/el-juez-de-la-gurtel-devuelve-a-primer-plano-la-financiacion-illegal-en-la-construccion-de-sedes-del-pp-incluido-genova/>

11. EL JUEZ VE INDICIOS DE QUE EL PP PAGÓ LA OBRA DE SU SEDE EN BOADILLA CON FONDOS PÚBLICOS

La Fiscalía Anticorrupción ve posible malversación y el "aprovechamiento" por parte del partido en la localidad madrileña.

El ex alcalde de Boadilla del Monte Arturo González Panero, a su llegada al TSJM.

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata da un nuevo revólucón al Partido Popular al ver indicios de que la formación presidida por Mariano Rajoy ha podido pagar con fondos públicos las obras de otra de sus sedes. En este caso se trata del edificio del PP en Boadilla del Monte (Madrid), localidad de la que fue alcalde Arturo González Panero, imputado en la causa.

El antecesor de De la Mata en el Juzgado Central de Instrucción número 5, Pablo Ruz, concluyó, tras cerrar la pieza principal el 'caso Gürtel', que el PP se había lucrado del dinero ilícito obtenido por el alcalde de otro Ayuntamiento de la órbita de la Gürtel, el de Pozuelo de Alarcón. El alcalde de Pozuelo era Jesús Sepúlveda, marido entonces de Ana Mato. La ex ministra de Sanidad con Rajoy dimitió después de que Ruz la señalara como partícipe a título lucrativo.

Sin embargo, el instructor no apuntó entonces al partido como responsable directo de los supuestos delitos relacionados con estas sedes. Sí lo hizo en la pieza separada conocida como 'papeles de Bárcenas', en la que se investigó el pago de la obras de la sede central del partido con dinero ajeno a la contabilidad oficial y por lo que acudirá a juicio como responsable civil subsidiario de los delitos cometidos por sus dos tesoreros, Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas.

En esta nueva pata del caso Gürtel, De la Mata sostiene en un auto, al que ha tenido acceso EL ESPAÑOL, que existen indicios que apuntan "la posibilidad de que se utilizaran fondos públicos para la financiación de obras y actos del Partido Popular en Boadilla del Monte", tal y como acreditó un informe de la Intervención General del Estado, apoyado por otros de la Agencia Tributaria y de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía (UDEF).

A pesar de estos indicios, el magistrado se opone a la pretensión del PSOE, que actúa como acusación popular en la causa, de registrar la sede del partido en la localidad madrileña. "Lo relevante en este caso -recoge el auto- no es determinar si el PP hizo o no obras en su sede en Boadilla del Monte y cuál fuera su coste, sino si parte de estas obras se financiaron con fondos públicos".

RECHAZA UN REGISTRO

La inspección ocular pretendida por la acusación "no determinará, obviamente, la existencia de obras pagadas con fondos públicos, existiendo otros medios de prueba, disponibles en las actuaciones, para poder alcanzar tales conclusiones", señala la resolución.

A su juicio, "la identificación y valoración, por su parte, de todas las obras o adquisiciones que el PP haya podido realizar en esta sede a lo largo de los años tampoco resulta relevante para determinar si hubo partidas de fondos públicos que sufragaron algunos actos, obras o servicios".

De esta manera, De la Mata apoya el informe de la Fiscalía Anticorrupción que, aunque se opuso a la entrada y registro de la sede del PP en Boadilla, señala la "existencia de indicios suficientes de la posible utilización de fondos públicos para la financiación de actos y obras del PP". Así, apunta a una posible malversación de fondos públicos "y su aprovechamiento por el PP", para lo que habrá que investigar si estas obras se sufragaron con fondos públicos.

Justo antes de las elecciones generales, el PSOE presentó un escrito en el Juzgado en el que solicitaba el registro de la sede tras comprobarse que podría haber sido pagada con "fondos públicos" a través de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMSV) en el año 2006. González Panero era el alcalde del municipio entonces.

Para la acusación, la Policía debía entrar en el edificio porque el partido cambió de sede después del informe de la Intervención General del Estado. "Estos hechos son suficiente motivación para reiterar la entrada y registro de este local, señalando que, esta medida excepcional y urgente es necesaria, para comprobar la ejecución de obras pagadas con el dinero de los ciudadanos de Boadilla y que el partido popular está intentando burlar abandonándola rápidamente", sostuvo el Partido Socialista.

http://www.elespanol.com/espana/20160119/95740492_0.html

12. GÜRTEL SIGUE CON EL REGUERO DE IMPUTACIONES, SALPICANDO AHORA A UNA ASESORA DE ALCORCÓN

La Audiencia Nacional cita como investigada a una exconcejala de Boadilla, ahora cargo de confianza en Alcorcón. Será destituida en breve. El juez cree que amañó obras para la trama

Siete años después de que se produjeran las primeras detenciones, el caso Gürtel sigue generando nuevos imputados (ahora con la denominación de investigados tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). El Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, que dirige José de la Mata, ha citado en calidad de investigados a tres nuevas personas, salpicando así aunque sea de manera colateral al Ayuntamiento de Alcorcón, gobernado por el PP. De la Mata acusa de un posible delito de prevaricación a María Belén Húmera Contreras, exconcejala en Boadilla del Monte y actualmente asesora de Administración General en Alcorcón, es decir, cargo de confianza. En la anterior legislatura, Húmera estaba destinada en la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcorcón. Junto a ella, han sido citados el arquitecto Antonio Miguel Reyes y el empresario Carlos Jorge Martínez Massa.

Antes de desembarcar en Alcorcón, Belén Húmera había sido concejala de Obras y Servicios en Boadilla del Monte, uno de los epicentros de la trama. "De acuerdo con lo instruido, habría favorecido la directa adjudicación de los servicios referidos a 'obras en la zona de la Alcaldía' a las empresas vinculadas a Francisco Correa, eludiendo el procedimiento correspondiente y admitiendo posteriormente, como dos contratos menores, sendas facturas de empresas de la trama por importe de 23.084 euros", reza el auto del magistrado, de 19 de enero de 2016.

El juez José de la Mata imputa a tres nuevas personas siete años después de que se destapara el caso

Se está refiriendo a las obras que la trama hizo en el despacho de Arturo González Panero, alias 'el Albondiguilla', otro de los imputados, exalcalde de Boadilla y jefe directo de Belén Húmera. Según ha podido saber El Confidencial, el alcalde de Alcorcón, David Pérez, destituirá inmediatamente a Húmera. Estos dos contratos, junto a otros 29, fueron analizados por la Intervención General del Estado (IGE), ya que resultaron sospechosos para el juez y los investigadores. Contratos menores (inferiores a 30.000 euros) que suman 655.071 euros y que fueron fraccionados para que se pudieran adjudicar directamente y no tuvieran que someterse a los procesos de publicidad que marca la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El juez ha citado a Húmera el 12 de febrero.

Locales y pisos

Las imputaciones van a continuar. Las acusaciones personadas en el caso, sobre todo PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (Adade), han pedido 13 imputaciones más relacionadas con la pieza de Boadilla, aún en instrucción. No solo se están analizando estos contratos menores. Otro informe de Hacienda ya reveló que se investigan otras 15 grandes adjudicaciones en Boadilla de la etapa Gürtel que suman 149 millones de euros.

En el caso de Antonio Miguel Reyes, arquitecto contratado por el ayuntamiento, el juez cree que podría haber participado en el amañó de dos adjudicaciones de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Boadilla. ¿La primera? Cuatro parcelas en 2005 a favor de la empresa Rústicas MBS, propiedad de otro imputado en la causa, el empresario y exvicepresidente de Repsol Ramón Blanco Balín. ¿La segunda? La adjudicación de 176 pisos a la constructora Teconsa entre los años 2002 y 2004, de la que Blanco Balín fue consejero. El juez acusa de prevaricación a Antonio Miguel Reyes.

Por su parte, Carlos Jorge Martínez Massa era administrador de Rústicas MBS. Una vez que esta empresa ganó la adjudicación de las cuatro parcelas, que sirvieron para construir locales comerciales y plazas de garaje, Martínez Massa colaboró para que dos cargos públicos del ayuntamiento, también imputados, ocultaran su participación en esta firma beneficiada por el contrato. El juez le acusa de prevaricación, cohecho y blanqueo de capitales, ya que también ayudó a otro imputado, César Tomás Martín Morales, a "ocultar fondos de procedencia indiciariamente ilícita".

Conciertos de música

El juez De la Mata ha pedido mucha documentación al Ayuntamiento de Boadilla para poder seguir cerrando el círculo sobre otros contratos sospechosos. Y pide además al consistorio que identifique "al funcionario o autoridad que acordó la contratación del concierto homenaje a Luigi Boccherini, celebrado en enero de 2006. Compositor del siglo XVIII, Boccherini vivió muchos años en Boadilla del Monte. El ayuntamiento fraccionó dos contratos que suman 20.000 euros para que empresas de la trama organizaran el concierto: 13 atriles, 50 metros de moqueta y colocación del escenario de madera.

http://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2016-01-22/gurtel-sigue-con-el-reguero-de-imputaciones-salpicando-ahora-a-una-asesora-de-alcorcon_1139392/

13. UN EXDIRECTIVO DE GÜRTEL APUNTALA LOS REGALOS A AUTORIDADES EN VALENCIA

El jefe de producción de Orange Market confirma claves sobre el funcionamiento de la trama

Juan Carlos Rincón, ex jefe de producción de Orange Market, la empresa en Valencia de la trama Gürtel, ha confirmado este lunes ante los jueces varios aspectos del funcionamiento de la red y ha apuntalado los indicios sobre la práctica de hacer regalos a cargos públicos. Gürtel obtuvo presuntamente contratos amañados de la Administración autonómica y participó en la financiación irregular del PP regional.

Rincón ha declarado en el juicio que se está celebrando en el Tribunal Superior de Justicia valenciano sobre los contratos para montar el pabellón de la Generalitat en la feria Fitur entre 2005 y 2009 por cinco millones de euros. También ha señalado que el gerente de Orange Market tenía "una relación fluida" con la exconsejera Milagrosa Martínez, una de las personas que se sienta en el banquillo.

En contra de lo que mantienen las defensas de los acusados—entre quienes figuran los cabecillas de la trama y varios excargos públicos, incluida Martínez y otra exconsejera de Turismo de la etapa del expresidente valenciano Francisco Camps—, Rincón ha asegurado que Francisco Correa estaba "por encima de todos" en Orange Market. Y que esta empresa actuaba como una "filial en Valencia de Special Events", la sociedad con sede en la calle Serrano de Madrid donde tenía su despacho Pablo Crespo, en el marco de un "grupo" empresarial.

Rincón estuvo en la mercantil entre enero de 2005 y febrero de 2006. Y ha declarado que los responsables de Orange Market "tenían la intención de hacer regalos" a autoridades y cargos públicos. Le consta, ha dicho, porque él mismo estuvo "presente en la elaboración de un listado con los regalos". En concreto, de la relación de obsequios que se iban a entregar con motivo de las Navidades de 2005. Rincón ha reconocido a petición de la fiscal uno de los documentos intervenidos por la policía a la trama referidos a los regalos.

El testigo ha dicho desconocer si los obsequios terminaron efectivamente llegando a manos de sus teóricos destinatarios. Tampoco ha confirmado si, en concreto, a Martínez la red le regaló un reloj suizo comprado en una joyería de Madrid por 2.400 euros, como sostiene la policía y el ministerio público.

Álvaro Pérez, El Bigotes, presunto cabecilla en Valencia de Gürtel, mantenía una "relación fluida" con la exconsejera Martínez, según el testigo, que pudo observarlo por el número de llamadas de teléfono que intercambiaban. Pérez tenía una relación aún más estrecha con Rafael Betoret, el exjefe de gabinete de la Consejería de Turismo ya condenado por aceptar regalos en el caso de los trajes. Las llamadas de teléfono entre Pérez y Betoret eran más frecuentes y quedaban "a almorzar y tomar café".

Rincón ha señalado que Correa se desplazaba de vez en cuando a Valencia y mantenía reuniones, aunque desconoce con quienes. Y ha destacado la relación que tenía Pérez con Víctor Campos, exvicepresidente de la Generalitat con Camps que también fue condenado por aceptar prendas de vestir.

Respecto a la edición de Fitur de 2006, Rincón ha confirmado las tesis de las acusaciones que ejercen la Fiscalía y los socialistas, en el sentido de que aunque Orange Market fue la adjudicataria del contrato de la Generalitat, en realidad todo el trabajo lo hizo la empresa del grupo con sede en Madrid Special Events. "Nosotros presentamos su proyecto, no hicimos nada".

El testigo ha apuntado a que Orange Market estaba "afincada en Valencia" y se encargó del montaje para explicar por qué fue formalmente la empresa que se presentó a la convocatoria. Las hojas de coste de un acto empezaban a elaborarse normalmente cuando se tenía el encargo del cliente o se había ganado un concurso, ha señalado. En la causa hay hojas de coste elaboradas por Orange Market que son anteriores a que se publique oficialmente la convocatoria.

A diferencia de lo que mantienen las defensas, Rincón ha afirmado que las siglas FCS utilizadas por la red le "suenan a las iniciales de Francisco Correa" Sánchez. Las siglas son otro de los indicios planteados por las acusaciones de que Orange Market, Special Events y otras mercantiles actuaban como otro grupo empresarial.

El testimonio prestado con anterioridad por Rincón en el procedimiento fue clave para que el exvicepresidente autonómico Juan Cotino fuera imputado en la pieza separada de Gürtel centrada en el presunto amaño de un contrato de Canal 9 vinculado con la visita del Papa a Valencia.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/02/08/valencia/1454932461_911513.html

14. BETORET LIBRA A CAMPS DE DECLARAR COMO TESTIGO EN EL JUICIO DE GÜRTEL

El expresidente valenciano Francisco Camps no tendrá que comparecer este martes como testigo en el juicio del caso Gürtel. Rafael Betoret, antiguo subordinado suyo como jefe de gabinete de la Consejería de Turismo y acusado en el proceso, ha desistido a última hora de este lunes a llamarlo a declarar, con lo que el exjefe del Consell se ahorrará el mal trago de volver a la sala en la que fue juzgado y absuelto en el caso de los trajes hace cuatro años.

El gesto de Betoret ha causado sorpresa en el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, que juzga desde junio la pieza del caso Gürtel centrada en las adjudicaciones para el montaje del pabellón autonómico en Fitur que la red de Francisco Correa obtuvo entre 2005 y 2009, por cinco millones de euros, cuando Camps presidía la Generalitat.

Como el testigo solo fue llamado en su día por Betoret, no hay nada que el resto de partes puedan hacer ahora para que la citación se mantenga. Si hubiera llegado a comparecer, en cambio, todas las acusaciones y defensas habrían tenido la oportunidad de interrogarlo.

En septiembre, Betoret, para quien la fiscalía pide 11 años de cárcel y 38 de inhabilitación, fue duro con el expresidente. Al recordar ante el tribunal su confesión como autor de un delito de

cohecho impropio por haber aceptado trajes de la trama de Correa, el mismo delito que se imputaba a Camps, Betoret responsabilizó al exjefe del Consell.

"Engañado vilmente"

"Yo me conformé -asumir la culpabilidad antes del inicio de un juicio- porque mi abogado me dijo que iba a ser mucho más barato hacerlo que ir a juicio. Me engañaron vilmente porque me dijeron que había un acuerdo para que todos los acusados lo hiciéramos. Me negué hasta el último momento. Firmé porque el señor presidente de la Generalitat me dijo que firmara", dijo entonces Betoret.

Dos años antes, el antiguo jefe de gabinete de Turismo, ya había señalado hacia Camps en el recurso que presentó contra su procesamiento. Según dijo entonces, la "empatía" que sintió hacia Álvaro Pérez, El Bigotes, delegado en Valencia del grupo de Correa, no solo se debió a que este fuera un "encantador de serpientes". Pesó también, agregó la defensa de Betoret, el "conocimiento generalizado de que el citado [Pérez] gozaba de una estrecha amistad y de toda la confianza del presidente de la Generalitat", Camps, "lo que le convertía en un interlocutor totalmente fiable".

¿A qué ha respondido el paso atrás dado ahora por Betoret? Fuentes del procedimiento señalan que, en realidad, el ex jefe de gabinete podía perder más que ganar con la comparecencia del expresidente. En su condición de testigo, Camps podía haber hecho poco para exonerar a Betoret, pero su declaración podía haber complicado más su situación.

Como consecuencia de la condena en el caso de los trajes, una de las ramificaciones de Gürtel, Betoret tiene antecedentes penales por haber aceptado regalos de la red de Correa. Unos obsequios que según sentencia firme eran "realizados con el fin de ganarse la amistad, el mejor trato y el favor de algunos funcionarios públicos y autoridades con importantes responsabilidades en altas instituciones y organismos de la Comunidad Valenciana".

Grupo de empresas

Las dos administrativas que han declarado este lunes en el juicio han afirmado, por su parte, que para ellas Orange Market y el resto de sociedades de la trama que facturaron a la Generalitat por el montaje del pabellón de la Comunidad Valenciana en Fitur eran lo mismo. No hacían diferencias entre unas u otras, han señalado, respaldando la tesis de la fiscalía y de los socialistas valencianos de que las empresas de Gürtel actuaban como un grupo empresarial, extremo que niegan Correa y sus subordinados.

Han declarado igualmente los escoltas de la exconsejera de Turismo Angélica Such, que han negado haber observado irregularidades o trato de favor por parte de la también exdiputada hacia la empresa de Pérez.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/01/25/valencia/1453738244_473854.html

15. LOS PAPELES DE BÁRCENAS REVELAN VÍNCULOS ENTRE LA TRAMA RUS Y CAMPAÑAS DE CAMPS

El Grupo Engloba aparece en la contabilidad de Bárcenas como proveedor habitual del partido, con facturación de casi 400.000 euros. Recibió contratos de Imelsa, con Marcos Benavent de gerente

Una de los empresarios investigados por la Fiscalía Anticorrupción en el marco de la operación Taula ha sido proveedor habitual del Partido Popular en la Comunidad Valenciana. El Grupo Engloba, que dirige José Adolf Vedri, detenido el martes por agentes de la Guardia Civil, ha facturado cerca de 400.000 euros a la formación de la gaviota entre 2003 y 2011.

Según refleja la contabilidad que manejaba el tesorero del PP, Luis Bárcenas, y que ahora está en manos de la Justicia, las empresas de Vedri obtuvieron su mayor rendimiento en 2003, en la primera campaña electoral de Francisco Camps como aspirante a la Generalitat. Ese año, que coincidió con las elecciones autonómicas, la cifra rozó los 208.000 euros. La mayor parte se facturó a través de WIC Imagen y Comunicación, una mercantil ya extinguida que obtuvo de las arcas del partido 115.275 euros por tareas de imagen y comunicación. Los documentos de Bárcenas también vinculan con el grupo Engloba a la empresa Vía Libre, que facturó en la misma campaña 91.350 euros. La matriz Engloba aparece ese año 2003 con apenas 1.193 euros.

WIC Imagen y Comunicación vuelve a aparecer en escena en el año 2009, cuando se celebraron elecciones al Parlamento Europeo. La contabilidad del tesorero popular, que fue encarcelado durante 19 meses por la caja B del partido y por evasión de capitales, refleja unos gastos de 71.294 euros. En total, según los mismos documentos a los que ha tenido acceso El Confidencial, durante los años en que Francisco Camps estuvo al frente de los populares en la Comunidad Valenciana, las empresas vinculadas a Vedri se embolsaron 384.611,34 euros.

La cifra de negocio fue mucho menor en 2007, cuando la competencia de Orange Market y la red Görtel apartó a muchas de las empresas que pululaban alrededor del PP valenciano. De hecho, era un clásico escuchar a Álvaro Pérez quejarse de los muchos contratos que se llevaba Engloba. Incluso en conversaciones registradas por la Policía queda patente cómo Vedri y Pérez competían por la relación con los populares. Sin embargo, en la penúltima campaña de Camps ya era Görtel quien señoreaba. Los informes de justificación de la contabilidad electoral de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana (el Tribunal de Cuentas autonómico) ya revelan que Orange Market aparece como una de las empresas de cabecera, y que además no cumplió con su obligación de comunicar la prestación realizada. Vedri: relación estrecha con Benavent

Vedri es uno de los empresarios que comparecieron el viernes ante el juez instructor de la operación Taula quedando en libertad con cargos. Mantuvo una relación estrecha con el exgerente de Imelsa, Marcos Benavent, que le llevó a firmar importantes contratos con la empresa pública de la Diputación de Valencia. La corporación eligió locales en manos de empresas ligadas al grupo Engloba para ubicar algunos de sus servicios externalizados, como es el caso del servicio de atención tributario o el del servicio catastral. Por el alquiler de estos espacios, publicaciones y otros servicios de comunicación, el grupo de Vedri ha facturado a Imelsa más de 500.000 euros, según ha publicado Levante-EMV. Se ha vinculado también a Vedri con Benavent en Panamá, donde el primero tiene negocios y donde el exgerente de Imelsa pasó algunas semanas tras dejar su puesto y viajar por varios países del mundo hasta su arrepentimiento.

La empresa adjudicataria del 'call center' tributario fue Servimun, que recibió un contrato en 2012 de 2,26 millones de euros sin apenas experiencia en esta materia. El responsable de Servimun, Fernando José Palomares, puso al frente del servicio al hijo de Mariano López, exsuegro de Marcos Benavent. Tal como ha publicado El Confidencial, Palomares aprovechó la experiencia valenciana para extender su servicio a otras administraciones gobernadas por el Partido Popular, entre ellas, localidades madrileñas como Nuevo Batzán o Galapagar. También ha obtenido contratos en Lorca y en Santiago de Compostela, en este caso de manos de un concejal socialista.

http://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2016-02-02/los-papeles-de-barcenas-revelan-vinculos-entre-la-trama-de-rus-y-campanas-de-camps_1144911/

16. NUEVAS DILIGENCIAS SOBRE LA MORDIDA DE COSPEDAL: PAGE EVITÓ QUE TOLEDO PAGARÁ UN SOBRECOSTE DE TRES MILLONES

Los técnicos del Ayuntamiento señalan que el acuerdo firmado por el socialista impidió que la operación denunciada por Bárcenas fuera más gravosa para las arcas municipales

“De cualquier manera, retrotrayéndonos al momento en que dichos documentos fueron firmados, las consecuencias económicas para el Ayuntamiento hubieran sido más desfavorables con el protocolo de 21 de mayo de 2007 que con el acuerdo de ejecución del mantenimiento del equilibrio financiero de 15 de noviembre de 2007”. Apreciación correspondiente al economista del Ayuntamiento de Toledo, Fernando Arredondo, a instancias del juez toledano, Florencio Rodríguez Ruíz, quien el pasado 29 de enero recibió tres informes de técnicos municipales, a los que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, sobre la concesión del servicio de recogida de basuras de Toledo bajo la administración del PP a la empresa Sacyr en la primavera de 2007 y que, siempre según declaraciones en sede judicial del extesorero de los “populares”, Luis Bárcenas, buscaba una supuesta finalidad: financiar con la aportación de 200.000 euros la campaña electoral a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de 2007 de María Dolores Cospedal, “única operación irregular que se ha hecho aquí (por la sede nacional del partido en la calle Génova)”, dijo ante el exjefe de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, el hombre que Mariano Rajoy nombró para llevar los dineros del PP.

Protocolo del PP y acuerdo del PSOE

El caso es que seis días antes de que se celebraran las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, el Ayuntamiento de Toledo, gobernado hasta ese momento por el Partido Popular, decidió firmar un protocolo con los sindicatos y Sacyr (empresa que semanas atrás había recibido la concesión de la recogida de basuras de la capital por un importe de 5.736.807,13 euros/año), lo que supuso para las arcas municipales un incremento de 9.186.005,05 euros en los diez años que duraría esta polémica concesión por la que el PP de Cospedal recibió una importante supuesta mordida de 200.000 euros. Sin embargo, Sacyr, y los hoy imputados Luis del Rivero y Manuel Manrique, expresidente y actual dirigente de la compañía, respectivamente, no había previsto que los “populares” perdieran la alcaldía y que fueran los socialistas los que accedieran al sillón municipal. Y fue a partir de aquí cuando el alcalde del PSOE y actual presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, Emiliano García-Page, exigió a la empresa revisar la concesión y aproximar la oferta que recogía la inicial plica con el precio final acordado por PP y empresa. Al final, García-Page logró firmar un acuerdo en noviembre de 2007 por el que el consistorio se ahorra nada más y anda menos que tres millones de euros, además de cancelar otros contratos de mantenimiento de viales por los que Sacyr se embolsaba otros 700.000 euros anuales.

Los técnicos coinciden

Todo un chollo empresarial desmontado por el socialista y avalado en cierta forma por los informes de tres técnicos municipales requeridos por el juez toledano, cuya instrucción está sometida a una “excesiva lentitud, teniendo como tiene (el juez) el campo despejado y la mordida más clara que el agua, puesto que nadie duda, ni siquiera el PP, que los 200.000 euros fueron recepcionados por el imputado gerente de Cospedal y que ahora no saben dónde están y por qué llegó esa cantidad desde Madrid, cuando Génova niega haber enviado a Castilla La Mancha la mencionada suma, que la propia secretaria general reconoció haber recibido”, aseguran a este periódico fuentes letradas personadas en el caso. En este sentido, el secretario del Ayuntamiento, Jerónimo Martínez; el jefe de obras, Juan Suardiaz, y el economista municipal, Fernando Arredondo (llamado a declarar en abril como “perito-testigo”), coinciden en sus informes en reconocer que el protocolo firmado por el PP supuso un quebranto para las arcas municipales y que, como decimos, obran en poder del juez toledano.

“200.000 euros sin explicar”

Ante estos hechos, Emiliano García-Page se ha mostrado convencido de que “ha habido financiación irregular” en la parte del caso Bárcenas que investiga el juzgado de Toledo y ha opinado que “hay más” de 200.000 euros sobre los que el PP no ha dado explicaciones. “Estoy convencido de que se ha hecho financiación ilegal, estoy convencido de que ha habido financiación irregular”, ha aseverado el presidente autonómico, quien, sin embargo, ha señalado que “no podría decir si el culpable” es el secretario regional del PP, Vicente Tirado, o la expresidenta regional María Dolores de Cospedal. A su juicio, “es evidente que no puede

pararse la investigación” y, por ello, ha opinado que le “parece bien que este pleito no encalle sino que se aclare de verdad”.

El PP “denunciará” a García-Page

Declaraciones del presidente socialista que han llevado al PP castellano-manchego a anunciar la presentación de una demanda “en los próximos días” porque, según la presidenta del Grupo Popular en las Cortes de Castilla La Mancha, Ana Guarinos, “García-Page miente, falta a la verdad y se dedica a calumniar, difamar e insultar”, algo que es “intolerable” y que el PP “no va a admitir ni va a consentir”. Sin embargo, fuentes “populares” han reconocido a ELPLURAL.COM que el anuncio de Guarinos “es humo y que al final se quedará en papel mojado”. De eso estamos convencidos, puesto que la denuncia anunciada nunca se presentara ya que, siempre según nuestras fuentes, “sería tirar piedras sobre nuestro tejado, y no está la situación como para hacer más tonterías”.

<http://www.elplural.com/2016/02/08/nuevas-diligencias-sobre-la-mordida-de-cospedal-page-evito-que-toledo-pagara-un-sobrecoste-de-tres-millones/>

17. EL MAGISTRADO FLORENCIO RODRÍGUEZ RUÍZ CITA AL ECONOMISTA MUNICIPAL PARA QUE DECLARE COMO "PERITO-TESTIGO" EL 28 DE ABRIL

El juez de Toledo Florencio Rodríguez Ruiz ha requerido al Ayuntamiento de la ciudad toda la documentación referida a la concesión en 2007 de un contrato de recogida de basuras a una filial de Sacyr, obtenido por la empresa a cambio de una mordida del 3% por ciento para el Partido Popular, según declaró Luis Bárcenas en la Audiencia Nacional. En su resolución, a la que ha tenido acceso eldiario.es, Rodríguez Ruiz también cita al economista municipal Fernando Arredondo para que declare en calidad de “perito-testigo” el próximo 28 de abril.

El miércoles pasado, el mismo día que Luis Bárcenas volvía a hablar de la contabilidad “paralela” del PP en un juzgado de Madrid, el magistrado de Toledo dictaba las primeras diligencias del otro caso todavía abierto por los ‘papeles’ del extesorero. Las dos causas -la que investiga la destrucción de los discos duros y la de Toledo- son consecuencia de las averiguaciones realizadas en la Audiencia Nacional hasta que consideró que dejaba de ser competente para avanzar en las mismas.

Ruz llegó a imputar a 23 empresarios cuyos nombres o los de las sociedades que presidían aparecían los ‘papeles de Bárcenas’. Tras dos años de instrucción, informes policiales y tomas de declaración a todos ellos en calidad de imputados, el juez archivó la causa en lo que a ellos concernía al no poder demostrar que sus donaciones de dinero negro al PP fueran a cambio de una adjudicación concreta, lo que hubiera constituido un delito de cohecho. Ocurrió así con todos, excepto con uno, Luis del Rivero, presidente de la gran constructora Sacyr en el momento de las donaciones.

Bárcenas siempre ha defendido que las donaciones en b no eran finalistas, salvo en una ocasión. Se trata de la entrega de 200.000 euros que él habría recibido de Sacyr y que, a su vez, entregaría al gerente del PP castellano-manchego, José Ángel Cañas, quien firmó un recibí que el extesorero del PP nacional entregó a Ruz. El destino del dinero era la campaña electoral de María Dolores de Cospedal a la Presidencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha en 2008. “La única operación irregular que se ha hecho aquí es la de María Dolores de Castilla-La Mancha”, llegó a afirmar.

Los 200.000 euros del recibí equivalen al 3,2% de los 6,1 millones a los que ascendió la adjudicación del contrato para la recogida de basuras en Toledo, por espacio de diez años, a Sufí, una filial de Sacyr. Ahora el juez reclama el “testimonio íntegro” del acta de la reunión de la Junta de Gobierno municipal celebrada el 23 de mayo de 2007, en la que se aprobó la concesión. También toda la documentación, “si la hubiere”, que se estudió en aquella reunión.

Cuando Ruz remitió la causa a Castilla-La Mancha no pasó de aludir a un presunto delito de prevaricación administrativa. Sus indagaciones en la concesión así lo apuntaban. Del posible soborno tenía la declaración de Bárcenas, el recibí de Cañas, 11 citas en su agenda con Luis del Rivero y una más con Cospedal el día antes de que se aprobara la adjudicación. Además de varias contradicciones entre ellos. Del Rivero mintió primero y dijo no haberse reunido con Bárcenas de gerente del PP. Hasta que se publicaron las anotaciones y rectificó. Por su parte, Cañas declaró en la Audiencia Nacional que firmó el recibí, pero nunca recibió el dinero. Lo hizo, adujo, porque Bárcenas le daba miedo. En contra está el testimonio de Cospedal, también ante el juez, al hablar de los 200.000 euros como una transferencia de la tesorería nacional a la local para gastos electorales.

En su resolución, Ruz evitó apuntar al cohecho, pero dejaba un mensaje: el juez que se hiciera cargo del caso deberían determinar si hay "suficientes indicios de responsabilidad frente a persona o personas que, habiendo aparecido identificadas en el curso de la investigación, pudieran, por su aforamiento, motivar una ulterior inhibición a favor del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha".

Ocho meses para tomar la primera declaración

Una vez examinada la documentación llegada de la Audiencia Nacional, el juez Florencio Rodríguez Ruiz, sin embargo, calificó los hechos como susceptibles de constituir un cohecho, además de la citada prevaricación administrativa. El magistrado de Toledo ha tardado cinco meses en ordenar las primeras diligencias y los tiempos que marca en su auto no parece que vayan a acelerar el ritmo de las investigaciones. No exige que la documentación le sea entregada "a la mayor brevedad" y fija la comparecencia del "perito-testigo" para casi dentro de otros tres meses.

Un informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), encargado por Ruz, concluye que no hubo irregularidades administrativas en la concesión, pero sí después. Una vez iniciada la fase de ejecución se produjo un conflicto laboral por la actualización de salarios del personal adscrito a la concesión. Se resolvió con un acuerdo entre Sufi y los trabajadores el 21 de mayo de 2007 con la modificación del convenio colectivo.

Para poder dotar a ese acuerdo, Pineda, como concejal de Hacienda, firmó un protocolo que fue ratificado dos días después por la Junta de Gobierno, con José Manuel Molina de alcalde. Habían pasado dos meses de la adjudicación y quedaban cuatro días para las elecciones municipales. El Ayuntamiento apagaba un incendio en el tramo final de la campaña electoral, pero a costa de incrementar en 11,3 millones de euros el presupuesto destinado para la recogida de basuras durante los siguientes 10 años.

Entre la documentación que reclama ahora el juez Rodríguez Ruiz se incluye el testimonio del expediente y la resolución administrativa que se dictó para declarar como "asunto de urgencia" la ratificación del protocolo firmado entre el Ayuntamiento de Toledo, Sufi S.A y el comité del servicio de limpieza. De igual forma, pide al Consistorio que identifique a la persona que expuso a la Junta de Gobierno "el contenido y las consecuencias" del citado protocolo. Si se emitió una propuesta previa de resolución, también debe ser aportada.

Por ahora, están imputados varios miembros del círculo de confianza de María Dolores de Cospedal en aquel momento, además del citado Cañas, Lamberto Pineda, tesorero y en el momento de la adjudicación vicealcalde de Toledo y concejal de Hacienda. También siguen imputados el exalcalde de Toledo José Manuel Molina; y el entonces presidente de Sacyr Luis del Rivero; y su vicepresidente y hoy al frente de la compañía, Manuel Manrique. De los indicios que acumule el juez con las primeras diligencias dependerá que los llame a declarar.

http://m.eldiario.es/politica/Toledo-investigacion-mordida-PP-Cospedal_0_481551992.html

18. EL SUPREMO CITA A DECLARAR A LA EX ALCALDESA DE JEREZ (PP) POR EL CASO "GÜRTEL"

Al ser aforada declarará ante el TS el 22 de febrero como investigada por prevaricación y falsedad por adjudicaciones a la trama

El Tribunal Supremo ha citado para el próximo 22 de febrero como investigada por prevaricación y falsedad en documento público a la diputada del PP y exalcaldesa de Jerez María José García Pelayo, en relación con las adjudicaciones a empresas de la trama Gürtel de eventos de Fitur 2004.

Decidir sobre el suplicatorio

El Supremo abrió una causa en la está implicada la diputada el pasado mes de septiembre, en un auto en el que reconocía "la trascendencia de los indicios" que existen para implicar a García Pelayo. Ahora el instructor de la causa, el magistrado Antonio del Moral le ha citado para el 22 de febrero a las 10.30 horas, para tomarle declaración voluntaria y poder decidir si procede tramitar el suplicatorio al Congreso contra ella.

Aforada

El PP acordó el pasado mes de septiembre incluir a García Pelayo en la Diputación permanente del Senado, por lo que es aforada. El fiscal del Supremo pidió al tribunal que investigara los indicios de irregularidades en las citadas adjudicaciones y la posible implicación de la exalcaldesa de Jerez en ellas. La Sala aceptó la causa, pero limitó la investigación a la diputada, sin querer hacerse cargo del caso e lo que afecta a otras personas vinculadas a la trama Gürtel.

Prevaricación continuada

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, instructor del caso Gürtel, elevó una exposición razonada al Supremo para que se hiciera cargo de esta parte de la investigación, al ostentar García Pelayo la condición de aforada. El juez apuntaba que García Pelayo podría haber cometido un delito de prevaricación continuada, ante la aparición de indicios de "groseras irregularidades" en determinados contratos administrativos llevados a cabo por el Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Jerez (IPDC), un órgano participado por el Ayuntamiento de Jerez, para el desarrollo de Fitur 2004.

Contratos de Fitur

Los expedientes presuntamente tramitados de forma irregular fueron el relativo a la adjudicación del stand de Fitur 2004, el de acondicionamiento para un espectáculo ecuestre en la Plaza Mayor de Madrid y otro de flamenco en los jardines de Cecilio Rodríguez del Parque del Retiro de la capital. Para el juez "todos estos actos y decisiones (...) trascendieron las meras ilegalidades. Su arbitrariedad fue patente y grosera (...) y desbordaron la legalidad de un modo evidente, flagrante y clamoroso".

<http://www.elplural.com/2016/02/05/el-supremo-cita-a-declarar-a-la-ex-alcaldesa-de-jerez-pp-por-el-caso-gurtel/>

19. EL PP QUIERE TAPAR LA IMPUTACIÓN POR LA 'GÜRTEL' DE LA EXALCALDESA DE JEREZ INSINUANDO UNA "RELACIÓN" DEL JUEZ CON EL PSOE

Los socialistas califican de "gansterismo" dudar de la profesionalidad del juez por haber sido director general con Zapatero

Como ELPLURAL.COM ha informado en distintas ocasiones, la ex alcaldesa popular de Jerez, María José García-Pelayo, tiene un panorama judicial complicado ante las acusaciones que le implican en la ramificación andaluza de la trama Gürtel. El Supremo abrió una causa para investigar si la ahora senadora del PP cometió un delito de prevaricación continuada y otro de falsedad en documento público en relación con las adjudicaciones a empresas de la red de Francisco Correa de eventos de Fitur 2004.

Imputación de la ex alcaldesa

Por ello García-Pelayo está pendiente de declarar ante el Tribunal Supremo al atribuirle el juez De la Mata la “consciente adopción” de resoluciones sobre la participación del Ayuntamiento en Fitur 2004, como la aprobación de pliegos de condiciones de concursos para adjudicar contratos sin tener competencias. Al haber obtenido escaño como diputada en las pasadas elecciones generales, la ex regidora tendrá que declarar ante el Supremo. Según la instrucción, en el proceso se adjudicaron contratos sin concurso público incurriendo en “groseras ilegalidades”.

Grave insinuación de relación del juez con el PSOE

Como una especie de estrategia para tapar o disimular la imputación en un momento en que al Partido Popular le salpican de nuevo grandes casos de corrupción como el de Valencia, el secretario general del PP de Cádiz, Antonio Saldaña, ha vinculado la investigación abierta por el caso Gürtel a la exalcaldesa de Jerez, a las relaciones existentes entre el PSOE y el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata. Saldaña ha deslizado que De la Mata “tiene vinculaciones directas” con el PSOE “porque fue director general de Innovación Tecnológica” en la etapa de Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno. Cree que los autos que la vinculan con la trama “caen en muchas contradicciones”, entre otras cosas porque “insisten una y otra vez” en que la exalcaldesa firmó los contratos con las empresas vinculadas a Correa “cuando está constatado en el expediente que no fue así”.

Manipulación del proceso

El dirigente provincial del PP ha dicho que no entiende “por qué” el juez De la Mata mantiene en su instrucción que fue García-Pelayo quien firmó los contratos, a pesar de tratarse de un asunto que “se le ha puesto en evidencia en numerosas ocasiones”. Saldaña ha advertido por ello de que “va a llegar un momento en el que todas estas irregularidades y vinculaciones políticas que han tenido determinados jueces con el PSOE saldrán a la luz”, y entonces se pondrá “negro sobre blanco” y se conocerá “la realidad de toda la manipulación que se ha producido durante este proceso”.

Sin vinculación” con la trama Gürtel

Por otra parte, Saldaña ha lamentado que hasta ahora se haya intentado “por activa y por pasiva” argumentar que la exalcaldesa está siendo investigada en la trama Gürtel “cuando en este caso lo que se investiga es cohecho”, la existencia de políticos “que se han llevado dinero por dar contratos”, algo que no se da en el caso de la pieza separada de Jerez. En este caso en concreto, ha manifestado que “se está investigando un procedimiento administrativo” porque “no hay nadie que se haya llevado nada” y de hecho para la participación de Jerez en Fitur 2004 se firmaron contratos con una empresa “que no tiene siquiera ningún tipo de vinculación” con la trama Gürtel. El secretario general del PP de Cádiz ha criticado que “desde hace ocho años” se venga hablando de este caso en los medios de comunicación a pesar de que García-Pelayo “no ha sido escuchada en ningún momento en sede judicial”.

Respuesta del PSOE

La respuesta del PSOE ha venido por boca de la secretaria de Organización de Cádiz, Araceli Maese, quien ha criticado que el dirigente del PP Antonio Saldaña haya cuestionado la imparcialidad del juez de la Mata. Maese ha criticado el “ataque directo a la Justicia y al Estado de Derecho” que a su juicio comete el PP al “tratar de sembrar dudas sobre la instrucción del caso solo porque no le ha sido favorable en una actitud muy propia de la derecha que es echar balones fuera para no asumir responsabilidades”.

Limpiar el PP de corruptos

Para la dirigente socialista, las declaraciones del secretario general del PP de Cádiz son “una barbaridad”, si bien no causan sorpresa porque “desde el minuto uno” esta formación política “acusó a jueces, fiscales y policías para tratar de desprestigiar la investigación”. Araceli Maese ha instado al portavoz del PP “a limpiar sus filas de corruptos, en lugar de ampararlos y esconderlos en las listas porque con la que está cayendo ahora también en Valencia y lo que

aún está por llegar, tienen que hacer un verdadero ejercicio de expiación y regenerarse en la oposición”.

La secretaria de Organización del PSOE de Cádiz espera que el juez instructor en el Tribunal Supremo “se pronuncie pronto respecto al papel de María José García-Pelayo en los contratos irregulares que adjudicó el Ayuntamiento de Jerez a la trama de Correa”. Maese ha mostrado su esperanza de que entonces Saldaña “vea la luz y no se confunda tanto”, y ha considerado que su “salida de tono” y “amenazas” caen “en saco roto pues no tienen fundamento alguno”.

Política de gansterismo

La dirigente socialista se ha preguntado si esa “política de gansterismo, de disparar contra todo el que se mueva” la comparten el delegado del Gobierno, Antonio Sanz, y el presidente del PP en Andalucía, Juanma Moreno, a quienes ha advertido que “van a hundir más al PP por falta de credibilidad y, sobre todo, por creer que puede insultar a la ciudadanía con ese tipo de conjeturas”. “Si tenían alguna duda podían haber recusado al juez, pero lanzar toda clase de improperios ahora que ha finalizado la instrucción nos parece no solo reprobable, sino un acto de cobardía y una muestra de que el PP no respeta ni acata la acción de la Justicia”, ha apuntado. EFE

<http://www.elplural.com/2016/02/01/el-pp-quiere-tapar-la-imputacion-por-gurtel-a-la-exalcadesa-de-jerez-insinuando-una-relacion-del-juez-con-el-psoe/>